

**ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LOS
ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN GIRARDOT,
CUNDINAMARCA**

KELLY NATHALIA SÁNCHEZ GRISALES

LEIDY DAYANNA VELÁSQUEZ LADINO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

TRABAJO SOCIAL

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

2016

**ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LOS
ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN GIRARDOT,
CUNDINAMARCA**

KELLY NATHALIA SÁNCHEZ GRISALES

LEIDY DAYANNA VELÁSQUEZ LADINO

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE:
TRABAJADOR SOCIAL**

MARIA PAULA ARÉVALO

DOCENTE TUTOR

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

TRABAJO SOCIAL

GIRARDOT – CUNDINAMARCA

2016

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo a Dios y a nuestras familias que con su apoyo, esfuerzo y dedicación nos han ayudado desde el inicio de nuestra carrera profesional, a nuestros amigos por conformar un excelente equipo de trabajo a lo largo de estos cuatro años, por esas noches incalculables de sonrisas que después de unas semanas complicadas siempre fueron la mejor terapia; a nuestros docentes que cada noche aportaron su granito de arena para nuestra formación personal y profesional , este sin duda alguna es el primer paso a una carrera llena de éxito profesional y personal.

Agradecimientos

A nuestra Profesora María Paula Arévalo, que desde su primer día de clase al inicio de nuestra carrera profesional siempre nos trazó la misma meta y en la cual nos sigue acompañando, ella que nos adoptó como uno más de sus hijos que poco a poco ve como sus frutos empiezan a brotar con sus incansables y atinados consejos, gracias mil y mil gracias por tu tiempo que siempre fue extra , por transmitirnos un poco del amplio conocimiento que tienes y por permitirnos escogerte a ti para nuestro último esfuerzo para que nos guiaras en este magnífico trabajo del cual nos sentimos orgullosas.

Y finalmente al patrullero de Infancia y Adolescencia Wilson Villazan, quien nos brindó todo su apoyo y conocimiento para la recolección de la información, para llevar a cabo nuestro trabajo de investigación, muchas gracias por confiar en nosotras y darnos una voz de aliento.

NOTA DE APROBACIÓN

Firma del Presidente Jurado

Firma Jurado

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	5
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	6
INTRODUCCIÓN	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
2. JUSTIFICACIÓN.....	7
3. OBJETIVOS.....	8
3.1. OBJETIVO GENERAL	8
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
4. MARCO DE REFERENCIA	8
4.1. ESTADO DEL ARTE.....	9
4.2. MARCO TEÓRICO	15
4.2.1. <i>Adolescencia</i>	15
4.2.2. <i>Teorías clásicas de la delincuencia</i>	17
4.2.3. <i>Teoría de la Conducta Antisocial</i>	17
4.2.4. <i>Teorías del aprendizaje</i>	18
4.2.5. <i>Teoría del desarrollo cognitivo-social o moral</i>	19
4.2.6. <i>Modelo del Desarrollo social</i>	20
4.2.7. <i>Teoría de la influencia triádica</i>	20
4.2.8. <i>Teorías sociológicas en la explicación de la delincuencia</i>	20
4.2.9. <i>Teoría clásica de las subculturas</i>	21
4.2.10. <i>Teorías de la estructura social defectuosa</i>	21
4.2.11. <i>Teoría del Control o Arraigo Social</i>	22
4.2.12. <i>Teorías Integradoras</i>	23
4.2.13. <i>Teoría del riesgo / Protección</i>	23
4.2.14. <i>Modelo biológico</i>	27
4.2.15. <i>Modelo Psicológico</i>	27
4.2.16. <i>Modelo Sociológico</i>	28
4.2.17. <i>Teoría estructural del funcionamiento familiar</i>	28
4.2.18. <i>Teorías cognitivo-afectivas</i>	29
4.2.19. <i>Modelo de Etapas de Cambio o Modelo Transteorico</i>	30
4.3. MARCO CONCEPTUAL	31
4.4. MARCO LEGAL	33
4.4.1. <i>Convención sobre los Derechos Del Niño</i>	33
4.4.2. <i>Constitución política de Colombia de 1991</i>	36
4.4.3. <i>Código de la Infancia y la Adolescencia en Colombia</i>	38
4.5. MARCO INSTITUCIONAL.....	42
4.5.1. <i>Corporación Universitaria Minuto de Dios</i>	42
<i>Nuestra</i>	43
4.6. MARCO CONTEXTUAL.....	45
5. METODOLOGÍA	45
6. RESULTADOS.....	49
6.1. <i>Identificación de factores de riesgos</i>	62
6.2. <i>Correlaciones</i>	64
6.3. <i>Identificación de contextos</i>	74
6.4. <i>Determinar la edad</i>	75
6.5. <i>Relación entre el contexto y la edad</i>	76
7. ANÁLISIS DE RESULTADOS CONTRASTADOS CON OTROS AUTORES CONSULTADOS	78
7.1 <i>Factores de riesgo</i>	78

8. CONCLUSIONES	81
9. RECOMENDACIONES	82
10. BIBLIOGRAFÍA	83
ANEXOS	87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 caracterización	50
Tabla 2 correlaciones factores de riesgo	65

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Factores de riesgo	63
Figura 2 Contexto	74
Figura 3 Edad	76

Resumen

La presente investigación se realizó con el objetivo de analizar las correlaciones de los factores de riesgo en los adolescentes infractores de la ley penal en el municipio de Girardot/Cundinamarca, para conocer si existe relación entre el contexto y la edad. Para ello se utilizó, el Método de Investigación Documental, tal como lo propone César Augusto Bernal Torres, apoyándose desde un enfoque cuantitativo, con un tipo de estudio no experimental; muestra no representativa y el método es deductivo con alcance correlacional, el cual permite identificar las variables y contrastarlas, a partir de las fuentes de información recogidos de las carpetas de los casos reportados del 01 de enero al 26 de agosto del presente año, un cuestionario sobre factores de riesgo representativos a 14 profesionales que se encuentran inmersos en el proceso del menor trasgresor y una entrevista semiestructurada a un patrullero de policía de infancia y adolescencia que evidencie los factores de riesgo, y la relación entre el contexto y la edad. Los resultados mostraron que las edades más propensas en la que los adolescentes delinquen en la ciudad de Girardot, se encuentran entre los 15 y 17 años; 15 años con un 28%, 16 años con un 33% y los de 17 años con 35% siendo esta la de mayor porcentaje. Así como las comunas más representativas 4, 1 y 2 con mayores índices de trasgresores y las correlaciones directas con mayor probabilidad baja autoestima y la falta de comunicación; miembro de una banda delincuencia y la baja autoestima; miembro de una banda delincuencia y los conflictos familiares y/o maritales, entre otros.

Palabras Clave: Adolescentes Infractores, Factores de Riesgo, Edad y Contexto.

Abstract

The present investigation was carried out with the objective of analyzing the correlations of the risk factors in the juvenile offenders of the criminal law in the municipality of Girardot / Cundinamarca, in order to know if there is a relation between context and age. For this purpose, César Augusto Bernal Torres's Documentary Research Method was used, based on a quantitative approach, with a type of non-experimental study; Non representative sample and the method is deductive with correlation, which allows to identify the variables and contrast them, from the sources of information collected from the files of cases reported from January 1 to August 26 of this year, a questionnaire on representative risk factors to 14 professionals who are immersed in the process of the transgressive minor and a semi-structured interview to a police patrol of childhood and adolescence that evidences the risk factors, and the relationship between context and age. The results showed that the most prone ages in which adolescents commit offenses in the city of Girardot are between 15 and 17 years, 15 years with 28%, 16 years with 33% and those with 17 years with 35% being the a high percentage. As well as the more representative communes 4, 1 and 2 with higher rates of transgressors and direct correlations with higher probability low self-esteem and lack of communication; Member of a delinquency gang and low self-esteem; Member of a crime gang and family and / or marital conflicts, among others.

Key Words: Teenage Offenders, Risk Factors, Age and Context.

INTRODUCCIÓN

La delincuencia juvenil es una de las problemáticas más latentes de la sociedad, los adolescentes en edades menores a 18 años y mayores de 14, son los más propensos a cometer actos delictivos, por su alto grado de vulnerabilidad, debido a esto, su responsabilidad penal se determinará cuando actúen o participen de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal. Dinitz (2002)

El trabajo de investigación que a continuación presentamos, tiene por objeto analizar las correlaciones de los factores de riesgo en los adolescentes infractores de la ley penal en el municipio de Girardot/Cundinamarca, para conocer si existe relación entre el contexto y la edad.

Para ello, es necesario determinar que los factores de riesgos son variables que pueden afectar negativamente el desarrollo de la persona, son situaciones contextuales o personales que al estar presente incrementan la probabilidad de crear problemas emocionales, conductuales o de salud.

Hein (2000) se clasifican en tres categorías: individuales, sociales y contextuales/ ambientales. Las individuales, hacen referencia a las características de la personalidad, ciertos rasgos de la constitución psicológica y conductas del individuo, se catalogan en, autoestima, empatía, impulsividad, ansiedad y depresión, frustración; hiperactividad, bajo coeficiente intelectual y consumo de sustancias. Las sociales, indican que el desarrollo de los individuos no se produce de manera aislada, pues los jóvenes se relacionan con una compleja red de sistemas, articulados, dentro de los cuales se destacan, la familia, la escuela y los grupos de pares. Los factores ambientales / contextuales, teniendo en cuenta que la sociedad constituye el marco general, donde

se desarrollan las personas y los grupos, por ende, el contexto social lo conforman las cualidades de las comunidades en el que está inmerso el adolescente, estos son: los medios de comunicación de masas, zonas, comunidad y barrios, falta de oportunidades laborales, la pobreza y/o situaciones desfavorecidas, y acceso a armas. (Buendia 1996)

Al igual, se puede establecer que en Girardot/Cundinamarca, presentan unas debilidades que se suman a otros factores de riesgo, que pueden influir negativamente en el comportamiento individual y colectivo del joven, las cuales son: deficiente cultura empresarial, carencia de sistemas de información socioeconómica, debilidad institucional para la planeación, inadecuada calidad educativa, falta de cultura ciudadana, ausencia de liderazgo, entre las más importantes; por ende, la ciudad es un escenario que requiere una revisión en profundidad que permita establecer la relación del contexto con la edad y con los factores de riesgo que lleva a los jóvenes a iniciarse en la delincuencia.

Los fundamentos teóricos sobre la delincuencia, los comportamientos y las conductas antisociales, la estructura familiar, aprendizaje social, subcultura, el riesgo y protección; y modelos biológicos, desarrollo social, entre otros. Dan prueba que el comportamiento delictivo en los adolescentes se debe a la multidimensionalidad de los factores de riesgo ya mencionados.

La normatividad que regula la investigación es la siguiente: Convención sobre los Derechos Del Niño de 20 de noviembre de 1989, en el artículo 40, la cual hace referencia al reconocimiento del derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad

y el valor. Constitución política de Colombia de 1991, declara en los artículos 28 al 35 los derechos y deberes que debe tener toda persona de nacionalidad colombiana, la cual ha infringido la ley penal.

Código de la Infancia y la Adolescencia en Colombia, se resaltarán los siguientes artículos 1, 2, 3, 26, 53, 140, 143, 144 y 151 la finalidad del código de infancia y adolescencia en cuanto al debido proceso del adolescente infractor, el sistema de responsabilidad penal, garantía de derechos y deberes y protección integral del joven.

Las líneas de acción de la investigación se clasifican en tres: la primera, es el sistema Uniminuto con Educación, Transformación social e Innovación, esta pretende transformar y descubrir nuevas formas de mejorar la sociedad, mediante la educación, la innovación y la inclusión social.

La interface de Innovación Social de la sede Cundinamarca, la cual busca la proyección social en torno a la investigación y la promoción de acciones ciudadanas, también, se enmarca en la búsqueda e implementación de nuevas teorías, que sirvan para resolver problemas sociales.

Por último, la sub línea de investigación del programa de Trabajo Social, Convivencia, Familia y Sociedad ya que estos tres pilares son la base fundamental para el desarrollo integral y colectivo del individuo dentro de la sociedad.

Por otra parte, el sustento metodológico implementado es el Método de Investigación Documental de César Augusto Bernal Torres, apoyándose desde un enfoque cuantitativo, con un tipo de estudio no experimental, debido a que los hechos

de los cuales se toman la información ya ocurrieron y no se tiene control sobre las variables, se debe trabajar sobre los datos existentes.

El método es deductivo con alcance correlacionar, debido a que no se ha producido una asignación aleatoria de la población objeto de estudio, y con el alcance correlacional, permite identificar las variables y contrastarlas, a partir de una matriz de análisis que evidencie los factores de riesgo frente a la edad y el contexto.

La muestra es no representativa, porque no se conoce a todo el objeto de estudio, por ende, se toma un pequeño grupo que fue asignado por policía de infancia y adolescencia, mediante las carpetas asignadas con los casos reportados desde el 01 de enero al 26 de agosto del presente año.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia, los adolescentes infractores se han convertido un problema latente en la sociedad, según un informe realizado a finales del año 2015, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se reporta que 11.8 millones de adolescentes han infringido las leyes penales del país. Sin dejar a un lado las cifras de los años anteriores, que refleja que solo en la capital colombiana se registra que ingresaron al sistema de responsabilidad penal para el año 2011, 5.782 adolescentes, en el año 2012, 7.856, adolescentes, en el año 2013, 8.124 adolescentes y en el 2014, 7.754. Y, a nivel nacional en los departamentos como Cali, Medellín y Barranquilla; cifras para el 2012, 10.620 adolescentes y, para el 2013 11.257, demostrando que, en la actualidad, la problemática social está latente y es uno de los flagelos principales del país, donde los adolescentes son los más vulnerados y los principales actores en cometer actos delictivos. (ICBF 2014)

Un adolescente infractor es aquel que tiene una edad menor a 18 años y superior a 14, el cual infringe la ley penal, cometiendo delitos, faltas y participando de los mismos. Según el “Código de infancia y Adolescencia, se define que el adolescente infractor de la ley penal, *es a aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o partícipe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal. A su vez, establece que el adolescente infractor mayor de 14 años, será pasible de medidas socioeducativas.* (Ley 1098 2006)

De acuerdo, por la información entregada por la Oficina de Policía de Infancia y Adolescencia del municipio de Girardot, se puede establecer que los delitos cometidos

con mayor índice son: fabricación, tráfico y/o porte de armas de fuego municiones o partes, hurto, trafico, fabricación y/o porte de estupefacientes, entre otros; sumado a las debilidades del municipio reveladas por el Plan de Competitividad de Girardot 1007-2019 (Cámara de Comercio de Bogota, 2007) deficiente cultura empresarial, altos costos de servicios públicos, carencia de sistemas de información socioeconómica, debilidad institucional para la planeación, inadecuada calidad educativa, falta de cultura ciudadana, ausencia de liderazgo (individual y colectivo), entre las más importantes; la ciudad es un escenario propicio para que la situación continúe desarrollándose con el paso del tiempo.

Este escenario requiere una revisión en profundidad que permita establecer la relación del contexto con la edad y con los factores de riesgo que lleva a los jóvenes a iniciarse en la delincuencia.

Por lo cual surge el siguiente interrogante:

¿Cuáles son las correlaciones de los factores de riesgo que influyen en los adolescentes infractores de la ley penal del municipio de Girardot/Cundinamarca, para conocer si existe relación entre el contexto y la edad?

2. JUSTIFICACIÓN

Revisar la realidad de los jóvenes y sus posibilidades de desarrollo acordes con las necesidades del país constituye una prioridad, que debe ser estudiada como un propósito básico de equidad y justicia. Entender el contexto en el cual se desenvuelven, permitirá la evaluación de la eficiencia de las políticas públicas frente a este tipo de conductas punibles.

El fenómeno en la ciudad no ha sido estudiado ni analizado. La Policía de Infancia y Adolescencia del municipio recopila los datos de los infractores, pero no ejecuta una labor de análisis de los mismos. Así mismo, aunque existe la Política Pública de Niños, Niñas y Adolescentes NNA (Decreto 033-2013) en Girardot, el seguimiento que determine su aplicación no se realiza por parte de ninguna institución.

Ante esta situación se toman en consideración los conocimientos adquiridos en el proceso de formación profesional para establecer las condiciones de contexto que, de acuerdo con el marco de referencia teórico y conceptual permitan analizar los factores de riesgo de la población en mención.

Por último, es necesario realizar este proceso investigativo dentro del Semillero Desarrollo Humano y Realidades Sociales, ya que permite adquirir nuevos conocimientos, se contribuye al quehacer profesional del trabajador social en formación desde el ser, saber y hacer, le permite potencializar sus capacidades, habilidades, destrezas y competencias; como fortalecer y desempeñar diferentes roles y funciones, haciendo que el profesional ponga en práctica lo aprendido en la academia desde el ver, actuar, juzgar y la devolución creativa.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Analizar la correlación de los factores de riesgo en los adolescentes infractores de la ley penal en el municipio de Girardot/Cundinamarca, para conocer si existe relación entre el contexto y la edad.

3.2. Objetivos específicos

- ✚ Determinar los factores de riesgos que influyen en los adolescentes para que infrinjan la ley penal.
- ✚ Identificar los contextos en los que se encuentran inmersos los adolescentes infractores de la ley penal.
- ✚ Determinar las edades de los adolescentes infractores de la ley penal en la ciudad de Girardot.

4. MARCO DE REFERENCIA

En el marco referencial, se articulan; el estado de arte, los marcos institucional, teórico, legal, conceptual y metodológico; que fundamentan la investigación mediante sustentos teóricos – conceptuales, sobre los factores de riesgo en los adolescentes infractores de la ley penal, así como las leyes y normatividad que lo regulan y, por último, la metodología implementada para cumplir con el adecuado proceso de investigación.

4.1. Estado del arte

Convención sobre los Derechos del Niño

20 de noviembre de 1989

La Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989. Se elaboró durante 10 años con las aportaciones de representantes de la sociedad de diversa cultural y religión, su creación fue necesaria porque en muchos países a pesar que tenía leyes que resguardaban y protegían a los infantes, algunos no las respectaban y se evidenciaba la desigualdad, pobreza, falta de educación, entre otros.

Por ende, al ser aceptada por numerosos países ha permitido reforzar el reconocimiento de la dignidad humana fundamental de la infancia, así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo, ya que se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la niñez y de la adolescencia.

A su vez, en los artículos 2, 3, 13, 19, 20, 22, 32 al 40 del tratado, se hace referencia a todas las medidas de protección que se les debe brindar a los infantes y adolescentes, para garantizar que sean protegidos contra toda forma de maltrato, abandono, discriminación, explotación (sexual, laboral, prostitución o pornografía), ataques, uso o tráfico de estupefacientes; el buen trato, el debido proceso y las medidas respectivas en cuanto delitos cometidos por el adolescente. Además, el cuidado necesario para su bienestar, seguridad y asistencia, por ultimo establecer medidas preventivas y de tratamiento cuando sus derechos se vean vulnerados o participa en un hecho delictivo. (Unidas, 1989)

Factores protectores y factores de riesgo en los jóvenes en conflicto con la ley penal: una aproximación desde los profesionales de la SENNAF.

La presente tesis de Licenciatura en Psicología, es Titulada: “Factores Protectores y Factores de Riesgo en los Jóvenes en conflicto con la ley penal”. Se realizó en Buenos Aires (Argentina), con la ayuda de los profesionales especializados en el área de la justicia penal juvenil de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), con el objetivo de describir los factores de riesgo y de protección del adolescente infractor de la ley penal, detectados y abordados por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), debido a los interrogantes que les surgieron a tres estudiantes a partir del conocimiento del fenómeno de la delincuencia juvenil como uno de los problemas criminológicos que crece cada día más, no solo en Argentina, sino también en el mundo entero y que ponen en riesgo la seguridad pública de la sociedad.

De igual forma, la investigación se fundamentó bajo los conceptos de la Psicología Criminológica, el Derecho Penal y el Enfoque del Riesgo Psicosocial, a su vez, por la perspectiva mixta de Hernández, Baptista & Fernández (1997). La cual se basa en formaciones parciales de ambos enfoques generales de tipo descriptivo y transversal. Con el fin de conocer los factores más representativos e influyentes, que fueron consumo de sustancias y contexto /ambiente social, así como también destacar los factores de riesgo identificados por los profesionales que fueron:

- Presencia de Impulsividad y Baja tolerancia a la frustración;
- Consumo crónico de drogas y alcohol;
- Falta de supervisión y control de los hijos;

- Ausentismo y abandono escolar;
- Grupo de pares con conductas riesgosas y violentas;
- Falta de oportunidades laborales.

Lo anterior, aporta grandes beneficios a la hora de tratar al adolescente infractor en el ámbito judicial, y así poder decidir la medida apropiada y el proceso acorde al delito cometido. Así mismo, el conocer los factores de protección como elementos esenciales para diseñar e implementar estrategias de intervención precisas para transformar la conducta antisocial o delictiva del adolescente.

Por último, el trabajo se sustentó mediante un marco teórico coherente y fuerte con diferentes autores enfocados en la delincuencia juvenil y los factores de riesgo y protectores; y un marco legislativo, el cual regula y normativa la investigación realizada por las estudiantes de Argentina.

Factores de riesgo y de protección en menores infractores. Análisis y prospectiva

La presente investigación realizada por (Desbrow, 2014) de la Universidad Camilo José Cela de España, está enfocada en el estudio de los factores de riesgo y de protección en los menores infractores de la ley penal y tiene como objetivo realizar una revisión teórica de aquellos factores de riesgo y de protección más relevantes e influyentes en el flagelo de la delincuencia juvenil, a su vez, busca analizar y diseñar intervenciones psicológicas preventivas eficaces; así como, conocer las variables o factores tanto a nivel individual como social que aumentan el riesgo de adoptar conductas delictivas.

De igual forma para el fortalecimiento de la investigación fue necesario que se basaran en otros factores de riesgos como lo son los, socio-demográficos, sociales y psicológicos, así como también el tratamiento jurídico y social de esta problemática.

Por último, la investigación permitió demostrar que los estudios revisados y realizados en esta problemática no son todavía indiscutibles, ya que detectaron poca investigación; sin embargo, dio la posibilidad de mencionar algunos factores que influyen positiva y negativamente en los adolescentes infractores de la ley penal en cuanto a prevención, reeducación y reinserción en los mismos.

El juzgamiento de adolescentes infractores en la ley penal Colombiana

El presente artículo, hace referencia al respectivo juzgamiento en los adolescentes infractores de la ley penal colombiana, el debido proceso que realiza el estado de manera individual con los adolescentes trasgresores, la determinación de acuerdo a la gravedad del daño causado y el tratamiento que requiere el infractor. A su vez, un análisis del sistema de responsabilidad penal en los adolescentes, según lo que establece la (Ley 1098 de 2006), y el estudio al sistema de justicia actual, para saber si es necesario realizarle una reforma.

Se debe mencionar que el documento se fundamenta con la Convención Sobre Los Derechos del Niño, *ratificado por Colombia mediante la Ley 12 de 1991, cuyo objetivo primordial es la protección de la infancia con fundamento en el reconocimiento de sus derechos y asistencia por parte del Estado.* Es así como frente a la responsabilidad del niño que ha infringido la Ley penal, señala las siguientes pautas para los Estados Parte: en los artículos 37 y 40, que exponen:

Todo niño menor de 18 años de edad, no debe ser sometido a ningún tipo de maltrato o penas crueles, inhumanas o denigrantes, no se le podrá imponer la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación, además, la prisión y el encarcelamiento se realizara solo como medida de último recurso y de manera rápida según proceda, no será privado de su libertad ilegal o arbitrariamente y si es privado tendrá el derecho al acceso de la asistencia jurídica, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente.

Y, por último, los Estados partes deberán reconocer el derecho de todo niño que haya infringido la ley penal o a quien se acuse o declare culpable de haber quebrantado la ley, estos deben ser tratados acorde con el sentido de la dignidad y el valor humano.

Por otra parte, de acuerdo a lo mencionado en el principio, se evidencia que el crecimiento que ha tenido las conductas delictivas por parte de los adolescentes infractores en los últimos años, se ha incrementado, y por ende es necesario hacer una evaluación minuciosa al código de infancia y adolescencia, el cual es permisivo a la hora de sancionar los menores infractores. (Mariño, 2015)

Tratamiento a la delincuencia juvenil en Colombia en el sistema de responsabilidad de adolescentes

El presente artículo realizado por Henry Torres Vásquez y Jairo Rojas Ángel de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, (2013) sobre la delincuencia juvenil y el tratamiento que se le ha dado en Colombia. Tiene como

finalidad analizar el Sistema de Responsabilidad de Adolescentes, los principios rectores y las características del mismo.

Al igual, busca dar a conocer los problemas surgidos con la permisividad que representa el modelo de protección integral, las causas, consecuencias y otros factores que permiten investigar la criminología cometida por los adolescentes. Así como analizar la delincuencia juvenil y la correspondiente sanción penal del Código de Infancia y Adolescencia.

Lo anterior, por medio de las bases teóricas del sistema penal especializado y la legislación nacional sobre los aspectos más importantes en los que se fundamenta la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. (Vásquez, 2013)

Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores

El presente artículo, realizado por dos estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colombia, para la revista Pensamiento Psicológico, vol. 6, núm. 13, 2009 de la presente Universidad; tiene como objetivo demostrar los estudios realizados sobre las conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores, ya sean hombres o mujeres entre los 12 y los 18 años de edad.

Lo anterior, mediante una investigación que les permitiera arrojar resultados probatorios de las conductas antisociales y delictivas de los dos grupos de adolescentes; para esto realizaron encuestas, entrevistas y cuestionarios que evaluaran el objetivo propuesto, por una población objeto de 179 adolescentes, 72 de ellos infractores de ley y 107 no infractores.

De esta forma, lograron determinar que, en cuanto a la edad, está en un promedio de 15 años, pero hay diferencias significativas entre los adolescentes de 12 a 13 años y

los de 16 a 17 años y 18 años, siendo los últimos quienes más presentan los comportamientos mencionados anteriormente, además, se conoció que los adolescentes no infractores son los que mayor presentan conductas antisociales y delictivas en comparación con los infractores. También, lograron destacar que los hombres presentan mayor índice y vulnerabilidad en cuanto a la conducta antisocial y delictiva comparada con las mujeres.

Por último, las estudiantes sugieren realizar más estudios similares que permitan estudiar los factores de riesgo en los cuales están inmersos los adolescentes y que influyen negativamente a sus vidas, con el fin de generar programas que puedan prevenir este flagelo, teniendo en cuenta su evolución y su permanencia en el tiempo, ya que cada vez es más elevada la cifra de adolescentes que infringen la ley penal colombiana. (Sanabria, 2009)

4.2. Marco teórico

4.2.1. Adolescencia

La adolescencia es una etapa de la vida difícil de definir, porque si bien sabemos que comienza con los cambios fisiológicos de la pubertad, no es fácil indicar cuándo termina, cronológicamente comienza con los cambios puberales, que se inician en las niñas hacia los 10 años y en los niños hacia los 11, según (López, 1995)

La duración media de estos cambios puberales es de 3 o 4 años y afectan de forma muy importante a la sexualidad y a la figura corporal. Además, la capacidad de reproducción, con todo lo que ello conlleva: cambios hormonales, comienzo del ciclo menstrual en la mujer, capacidad de eyacular en el varón etc., supone un cambio

cuantitativo en la sexualidad; cambio que se ve acompañado de la definición de la orientación de deseo y un mayor interés por las conductas sexuales.

El deseo sexual, la atracción y la capacidad de enamorarse dan a la sexualidad una dinámica nueva convirtiéndose en una de las motivaciones más significativas, mediatizando el deseo, la fantasía y las conductas interpersonales.

Arvex (2002), expone que en la etapa de la adolescencia se destacan tres aspectos importantes:

1. Además de ser transitoria, se trata de una etapa especialmente dinámica y cambiante. Es un proceso evolutivo, que se da en un marco social e histórico concreto. Como señala Funes (1998) “este proceso se suceden etapas, acontecimientos y circunstancias, algunas de las cuales serán enriquecedoras y estabilizadoras y otras problemáticas”.

2. Cada adolescente vive esta etapa de una manera particular y subjetiva. En este sentido, cada uno de ellos es resultado directo del medio social en que se desenvuelve, es decir, espacios y comunidades humanas que producen diferentes maneras de ser adolescente.

3. Los adolescentes expresan sus dificultades y conflictos normalmente en términos sociales. Desembocan en conductas y en comportamientos problemáticos en el área social: conductas de gamberrismo, actuaciones arriesgadas, afirmación mediante la trasgresión de las normas, consumo de drogas, conducción arriesgada, etc.

4.2.2. Teorías clásicas de la delincuencia

4.2.2.1. Teorías Psicobiológicas

Pérez (1984) trata de explicar la conducta antisocial en función de las anomalías o disfunciones orgánicas, en la creencia de que son algo orgánico o factores internos del individuo, los que concurren en algunas personas y llevan a una predisposición congénita para la comisión de la delincuencia.

Dentro de esta teoría se encuentra La Tesis Clásica de Lombroso (1876) en la que expone que el delincuente era una especie de ser hereditario, que reproduce en el individuo los instintos de la humanidad primitiva y los animales inferiores, marcado por una serie de anomalías cerebrales y corporales.

Ferri (1979) Estableció la Ley de saturación criminal, según el nivel de criminalidad viene proporcionada cada año por las diferentes condiciones del medio físico y social, combinado con las tendencias congénitas y con los impulsos ocasionales de los individuos.

4.2.3. Teoría de la Conducta Antisocial

Eysenck (1981) en su teoría de la “condicionalidad del delincuente”, dice que el comportamiento se adquiere por el aprendizaje, donde el sistema nervioso central interviene y por condicionamiento, es donde el sistema nervioso autónomo lo rige. En este sentido, un comportamiento antisocial obedece a un aprendizaje deficiente de las normas sociales desde el acondicionamiento y reconoce la importancia del sistema nervioso heredado por la persona, diferenciando varios tipos de personalidad, desde la introversión, que son las personas reservadas, tranquilas, pacientes y fiables; y las extraversión seres sociables, excitables, impulsivos, despreocupados,

impacientes y agresivos, siendo estas las más difíciles de condicionar que las introvertidas.

4.2.4. Teorías del aprendizaje

4.2.4.1. *La Teoría del Aprendizaje Social*

Bandura (1987) explica el comportamiento delictivo como la conducta aprendida del ser humano, ya sea basándose en el condicionamiento clásico, el operante o el aprendizaje apoderado.

Eysenck (1981) utilizó el condicionamiento clásico, haciendo referencia cómo el niño es castigado o reprendido en su etapa de la infancia por sus padres y maestros, que son los que actúan como estímulo incondicionado; el acto antisocial castigado como estímulo condicionado y el resultado de miedo, ansiedad y culpa como respuestas incondicionadas.

Jefery (1965) se centró en el condicionamiento operante, el cual explica el moldeamiento y mantenimiento de la conducta delictiva mediante refuerzo diferencial. Y dicen que el comportamiento delictivo es reforzado tanto por reforzadores positivos y reforzamiento negativo.

Boril (1983) los refuerzos positivos son las ganancias materiales derivadas del acto delictivo y la aceptación y prestigio dentro de un grupo de referencia.

García (1985) los reforzamientos negativos explican los comportamientos delictivos asociados con una reducción de estados de ansiedad y frustración tales como, delitos sexuales y contra las personas y los asaltos a farmacias en busca de estupefacientes.

Sancha (1985) la actuación de ambos reforzamientos (positivo y negativo) hace que este tipo de conductas sean sumamente resistentes a la extinción, unido al hecho de que la detención y el arresto se producen de forma intermitente, dando lugar a un programa de reforzamiento parcial.

Bandura (1988) hacen referencia a la conducta antisocial desde los principios del aprendizaje social, enfatizando en que el reforzamiento vicario depende de las consecuencias del modelo en su conducta, pero si el modelo es distinguido o si el comportamiento es muy valorado por el grupo, se generan en el observador unas expectativas de obtener recompensas semejantes, pero cuando es castigado, el observador deprecia al modelo como al comportamiento.

Belson (1978) dice que las altas tasas de conductas agresivas, se han encontrado en ambientes en que existen los modelos agresivos y donde la agresividad es altamente estimada y surge en la familia y la subcultura, y de forma simbólica en cine y televisión estando, por tanto, al alcance de los jóvenes.

4.2.5. Teoría del desarrollo cognitivo-social o moral

Piaget (1939) se refiere a que los niños comienzan a aprender las reglas morales de los adultos, distinguiendo en primer lugar, un período temprano de auto centrado, es decir período egocéntrico, que es seguido por dos etapas:

Realismo moral, donde el juicio moral del niño está dominado por los adultos, y lo bueno es referido en término de obediencia a los roles paternos, evaluando sus actos con relación a las reglas establecidas como normas externas. Relativismo moral donde existe cooperación, reciprocidad y autonomía moral. Aquí, el niño internaliza las leyes y luego emite juicios.

4.2.6. Modelo del Desarrollo social

Es una teoría general de la conducta humana que se basa e integra otras teorías previas que han tenido apoyo empírico, como la teoría del aprendizaje social y la de la asociación diferencial. El objetivo principal de este modelo es explicar la conducta antisocial a través de la especificación de relaciones predictivas del desarrollo, dando gran relevancia a los factores de riesgo y protección (Catalano, 1996)

4.2.7. Teoría de la influencia trídica

Flay (1994) es una teoría compleja que integra diversos elementos de otras teorías más parciales que han confirmado sus resultados empíricamente en el campo de la salud y en el campo de las drogodependencias. Este modelo utiliza varios niveles para explicar las causas de la conducta, afectándola de forma más o menos directa según sean niveles próximos, lejanos o finales. Estos se relacionan con tres grupos de influencia que se mueven a lo largo de esos niveles: 1) las influencias culturales y ambientales sobre el conocimiento y valores que influyen las actitudes, 2) las influencias del contexto o situación social sobre los vínculos sociales y el aprendizaje social, influyendo sobre las creencias sociales normativas; y, 3) las influencias intrapersonales sobre la determinación y control de uno mismo y las habilidades sociales, que conducen a la autoeficacia.

4.2.8. Teorías sociológicas en la explicación de la delincuencia

4.2.8.1. Teorías de la socialización deficiente

Hassemer (2001) Intentan explicar la delincuencia a través de la defectuosa socialización de los individuos, cómo la familia, la escuela, la comunidad y las amistades influyen a favor o interfieren negativamente. Lo anterior, porque Quételey fue

el primer autor en hacer un estudio, donde dicen que la toma de conciencia de las personas de las desigualdades sociales, da lugar a sentimientos de injusticia y resentimiento y esto contribuye al delito en las personas de escasos recursos de la zona urbana. Por tanto, la sociedad prepara criminales y los culpables son los instrumentos que los ejecutan.

4.2.9. Teoría clásica de las subculturas

Cohen (1955) ilustra que los problemas de adaptación se solucionan de forma normal, pero en algunos casos, las personas eligen soluciones desviadas, basándose en los grupos de referencia. Por tanto, un joven en conflicto o inadaptado puede optar por tres alternativas:

- Incorporarse al ámbito cultural de los jóvenes de clase media, aunque suponga competir en inferioridad de condiciones.
- Integrarse en la cultura de otros jóvenes de la calle renunciando a sus aspiraciones.
- Integrarse en una subcultura delincuente creada por jóvenes que se encuentran en la misma situación social y en la que encuentran valores antisociales y normas propias, al margen de la sociedad dominante, en donde se encuentran más cómodos para la supervivencia.

4.2.10. Teorías de la estructura social defectuosa

Merton (1980) estudia y aumenta la teoría de la anomia proponiendo dos proposiciones básicas:

Las contradicciones de la estructura cultural que son los objetivos o metas y la estructura social los medios institucionalizados, que producen una tendencia a la anomia en la sociedad que afecta en particular a las personas de clase baja.

A su vez, plantean cinco características de la adaptación que son:

- conformidad
- innovación
- ritualismo
- retraimiento
- rebelión

Las anteriores son tipos de conducta desviada, aunque no necesariamente delincuentes, excepto la primera.

Durkheim (1995) se considera pionero en el concepto de anomia referido al delito, aunque no completó su teoría. Para el autor *la anomia* expresa las crisis, perturbaciones de orden colectivo y desmoronamiento de las normas y valores vigentes en una sociedad, como consecuencia de un cambio social producido de forma súbita, llevando a los sujetos al inconformismo, al crimen, la destrucción y el suicidio.

4.2.11. Teoría del Control o Arraigo Social

Hirschi (1969) Hace referencia que la sociedad se esfuerza en presionar a sus miembros con modelos de conformidad, pero las personas que carecen de vínculos sociales están predispuestas a delinquir, en comparación con aquellas que tienen gran arraigo social. La familia y la escuela son los dos sistemas convencionales de control social.

4.2.12. Teorías Integradoras

Feldman (1989) plantea la hipótesis del aprendizaje antisocial y pro social, que se fundamenta en el factor de aprendizaje; esta hipótesis establece que el ser humano en su ciclo de vida se ve expuesto a las conductas prosociales y antisociales y que de estas dos se aprende. Por ende, si se utiliza de forma separada o excluida cada una en las diferentes situaciones de la vida determinara el tipo de conducta de la persona.

4.2.13. Teoría del riesgo / Protección

Farrington (1986) propone que los factores individuales y ambientales se enmarcan en factores de riesgo y están asociados con el comportamiento pro social y antisocial.

De acuerdo a esto, categorizo los factores de riesgo:

1. factores pre y perinatales
2. hiperactividad e impulsividad.
3. Inteligencia baja y pocos conocimientos.
4. Supervisión.
5. Disciplina y actitudes parentales.
6. Hogares disfuncionales.
7. Criminalidad parental.
8. Familias de gran tamaño.
9. De privación socio económica.
10. Grupos de pares.
11. Escuelas.
12. Sociedad.

Buendía (1996) los factores de riesgos que son: individuales, sociales y contextuales/ambientales.

1. Los individuales, hacen referencia a las características de la personalidad, ciertos rasgos de la constitución psicológica y conductas del individuo, se clasifican en:
 - autoestima
 - empatía
 - impulsividad
 - ansiedad y depresión
 - frustración
 - hiperactividad
 - bajo coeficiente intelectual
 - y consumo de sustancias

2. Los sociales, indican que el desarrollo de los individuos no se produce de manera aislada, pues los jóvenes se relacionan con una compleja red de sistemas, articulados, dentro de los cuales se destacan:
 - la familia
 - la escuela
 - y los grupos de pares

3. Por último, están los factores ambientales / contextuales, teniendo en cuenta que la sociedad constituye el marco general, donde se desarrollan las personas y los grupos, por ende, el contexto social lo conforman las cualidades de las comunidades en el que está inmerso el adolescente, estos son:
 - los medios de comunicación de masas
 - zonas
 - comunidad y barrios
 - falta de oportunidades laborales
 - la pobreza y/o situaciones desfavorecidas

- y acceso a armas

Andrews (2006) hacen referencian a los diferentes factores que influyen en la conducta delictiva.

Factores de riesgo:

1. Actitudes antisociales / pro-violentas.
2. Valores.
3. Creencias
4. Trabajos emocionales alterados.
5. Historias de comportamientos antisociales.
6. Delitos y faltas.

Factores familiares:

1. Desestructuración familiar y abandono.
2. Bajos niveles educativos.
3. Desempleo y escasas de recursos económicos.
4. Estrés.

Espada (2003) La escuela como agente socializador y educativo del adolescente, juega un papel importante en su adaptación psicosocial, pudiéndose convertir en una condición de riesgo o protección en relación con el consumo de sustancias. Según Oñate, 1987 el contexto escolar es el lugar donde, entre otros objetivos, se persigue el cultivo y la promoción de aquellas dimensiones que más se relaciona con la aparición o la ausencia de los factores que están a la base de las conductas marginales. También

aborda el fomento de aquellas condiciones que favorecen al adolescente en su progresiva maduración y autonomía desde un marco flexible, a la vez que autoritario.

Factores de Naturaleza Biológica – Neuropsicológica

Factor cognición antisocial, el cual explica a través de las necesidades y la responsabilidad, de acuerdo a esto, para que una persona cambia su comportamiento depende de tres principios.

Principio de riesgo: el ser humano que presenta mayor riesgo en los factores estáticos, es decir los factores inherentes, resulta más difícil actuar en ella y requiere una intervención más intensa.

Principio de la necesidad: expone que los factores dinámicos constituyen el propósito del tratamiento.

Proceso de individualización: cada intervención se ajusta según las características del individuo.

Arce (2004) propone una explicación integradora del comportamiento antisocial, el cual se basa en el paradigma no modelo del que hace referencia, que se debe partir de las circunstancias, características, factores que lo rodean a cada individuo y de acuerdo a esto, si se elabora un modelo explicativo adecuado al caso en particular y esto se puede aplicar a cualquier conducta humana.

De esta manera, los actores plantean que se debe aplicar un enfoque de tratamiento multimodal y multinivel. Multimodal, se deben tener en cuenta los factores de riesgo y protección y la combinación de los dos. Multinivel, que el sujeto de

intervención no se debe tratar solo, o individual, si no desde el área personal; el cual encierra familia, socio-comunitaria y académico-laboral.

Acuña (2009) Propone tres modelos, biológicos, psicológicos y social, para analizar y entender las conductas delictivas en los adolescentes.

4.2.14. Modelo biológico

En el siglo XVIII realiza sus primeros aportes a la ciencia de criminología, donde Charles Montesquieu, Cesare Beccaria y Jeremy Bentham, realizan investigaciones empíricas, con el fin de identificar el funcionamiento biológico del cuerpo humano; es así como nace la primera escuela clásica de pensamiento criminológica, la cual plantea que la delincuencia es de responsabilidad de cada individuo.

A su vez, Acuña plantea que algunos delitos que están asociados a psicopatías o esquizofrénicos, Se observan por medio de este modelo.

Akers (2009) quien Acuña cito en su modelo, dice que es necesario tener en cuenta otros factores que pueden afectar la conducta delictiva en el individuo. Es por esto que en la década de los 70 se avanza hacia un modelo integral, mediante la sociología la cual concluye que los factores personales y biológicos influyen en los factores sociales y de entorno de la persona.

4.2.15. Modelo Psicológico

Este modelo busca entender el comportamiento delictivo desde los procesos mentales y conductuales, se fundamenta con la psiquiatría, la psicología y el psicoanálisis, el cual aportaran una interpretación del origen de la delincuencia.

Entre ellos se destacan los siguientes enfoques:

Enfoque psicopatológico, explica que las patologías psiquiátricas afectaran la personalidad del individuo, llevándolos a actuar anormal y ocasionando conflictos con la ley.

Enfoque psicoanalítico, hace referencia que la delincuencia se da por traumas y represiones que no se resolvieron en la infancia, por ende, no se sentirán culpables por el daño causado por su conducta delictiva.

Enfoque cognitivo conductual, expone que el comportamiento delictivo es producto de imitar, observar y transmitir la conducta del otro y la influencia del contexto cultural.

Por último, este modelo analiza la conducta delictiva por factores como desajustes emocionales de personalidad, creencias y valores, pero menciona que existen otros factores y plantea el enfoque multicausal y pluridimensional.

4.2.16. Modelo Sociológico

El cual el individuo delinque por los factores y la influencia de la red de relaciones sociales, grupos e instituciones que se desarrollan en la sociedad.

4.2.17. Teoría estructural del funcionamiento familiar

Minuchin (1977) Se refiere a la familia como un sistema estructurado por cada uno de los individuos que lo integran, así como las pautas de interacción que se repiten e influyen; por ende, esta estructura le da forma a la organización de la familia, debe ser estable y fija para que la familia cumpla con las tareas, identifiquen su rol y función dentro de su dinámica. Además, se debe proteger del medio externo y generarles sentido de pertenencia a sus integrantes.

De igual forma, la familia debe ser capaz de adaptarse a las etapas de la vida y a las necesidades o demandas que con el tiempo van evolucionando; para así facilitar su propio desarrollo y los procesos de individualización.

Espada (2003) el entorno familiar es el primer contexto social en el que se desenvuelve una persona. Desde el nacimiento hasta la adolescencia, la familia ejerce la tarea de socializar a sus miembros, enseñándoles los controles sociales mediante la administración de recompensas y culpas a las conductas que se ajusten o no a los criterios descritos por la familia y la sociedad, y dotarles de una estructura personal que condicionará su desarrollo. En este sentido, la familia es un ámbito privilegiado de formación de actitudes, habilidades y valores que permitan, posteriormente, que el sujeto afronte una etapa vital tan decisiva como es la adolescencia.

4.2.18. Teorías cognitivo-afectivas

4.2.18.1. Teoría de la acción razonada

Fishbein (1980) Enfatiza en el rol de la intención personal, ya que determina si ocurrirá o no un comportamiento intencionado.

Lo anterior, según la teoría implica que el comportamiento generalmente sigue la intención y no sucedería sin esta. Por ende, la intención de cada ser humano se encuentra influenciada por otras actitudes del comportamiento; por las creencias normativas que la persona posee, la forma de pensar y aún más si vienen de su grupo de pares, por la similitud que existen entre ellos.

Al igual, esta teoría propone una premisa básica, la cual es que las personas aprenden no solo de sus experiencias, sino de lo observado de las acciones del otro y los resultados generados de dichas acciones.

Para finalizar, el comportamiento humano se explica por medio de esta teoría dinámica, recíproca y de tres vías, ya que los factores personales, la influencia del entorno – ambiente y el comportamiento interactúan continuamente en conjunto.

4.2.19. Modelo de Etapas de Cambio o Modelo Transteorico

Prochaska (1979) Propone una premisa básica, el cambio del comportamiento es un proceso y no un acto; también que las personas se encuentran en diversos niveles de disposición o motivación para el cambio.

De acuerdo a esto, plantea que los cambios de conducta se enmarcan en los siguientes pasos:

Pre- contemplación: (pre conciencia) en esta etapa el individuo no tiene intención de cambiar la conducta a un futuro próximo, no son conscientes del problema que generan y niegan el peligro de su conducta actual.

Contemplación: (conciencia) son conscientes de que existe y está sucediendo algo y piensa seriamente en actuar para superarlo, pero aún no se comprometen a accionar.

Preparación: (intención) el individuo tiene la intención de hacerlo para superar el problema en un futuro próximo y tal vez lo intentaron en el pasado, pero no de manera constante.

Acción: cambia su percepción sobre la conducta, experiencias y su entorno para superar los problemas. El cambio de conducta apenas inicia.

Mantenimiento: la persona hace un esfuerzo para no retroceder en lo avanzado y así mantener el cambio ya logrado de comportamiento, durante un largo tiempo.

4.3. Marco conceptual

Adolescencia

Etapa del desarrollo biológico, psicológico, sexual y social que ocurre después de la niñez e inicia con la pubertad, en edades entre los 10 o 12 hasta los 19 o 24, (López,1995)

Adolescente infractor

Es aquel que tiene una edad menor a 18 años y superior a 14, el cual infringe la ley penal, cometiendo delitos, faltas y participando del mismo. (Ley 1098, 2006)

Factores de riesgo

Es la característica o cualidad de una persona o comunidad que se ve afectada por un daño de salud, por una etapa crítica de la vida, donde se encuentra inmersos en los cambios del desarrollo físico, psíquico y social, como también alteraciones de la personalidad. (Catalano, 1996)

Familia

Es un sistema compuesto de un conjunto de personas, relacionadas entre sí, que forma una unidad frente al medio externo siendo dinámica y cambiante, afectada

por el contexto social, económico, político, cultural donde se desarrolla. (Minuchin, 1977)

Código de infancia y adolescencia

Es un documento jurídico en el cual se establecen las normas para la protección de niños, niñas y adolescentes con el fin de garantizar sus derechos y deberes y así mismo velar por su desarrollo integral para que crezcan en un ambiente de felicidad, amor, comprensión y prosperidad. (Ley 1098, 2006)

Sistema de responsabilidad penal

Es el grupo de normas, principios, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que intervienen en la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos por adolescentes que tengan entre 14 y 18 años, que han realizado algún delito a su vez teniendo en cuenta que los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el estado e implementado por las instituciones y organizaciones que este determine, permitiendo que ellos se hagan responsables de las acciones que realizaron y así corrijan los errores cometidos con las personas a la que les hicieron daño. (Ley 1098, 2006)

Contexto

Tomándolo desde la parte social, es el conjunto de circunstancias que enmarcan una situación que afecta a uno o varios individuos. Un mismo hecho puede suceder en un contexto u otro y su análisis y valoración van a cambiar dependiendo de cuál sea, se

puede determinar para cualquier tipo de estudio de un fenómeno o una realidad.
(Merton, 1980)

Edad

Esta marca una época dentro del período existencial o de vigencia, es una época de oro o dorada como la de mayor plenitud o esplendor, y dentro de la vida humana reconocemos la edad de la niñez, de la juventud, de la adultez o de la vejez, que comprende grupos de edades. (Farrington, 1986)

Ley penal

Es un código penal unitario, ordenado y sistematizado de las normas jurídicas, es decir las leyes o un resumen ordenado de la legislación aplicable en materia penal, de esta manera, el Estado mismo a través del legislador, busca evitar la aplicación de penas arbitrarias, ya que sólo puede ser sancionada penalmente una conducta cuando ésta se consigna expresamente en el mismo código penal y con la sanción que el mismo establece. (Ley 1098, 2006)

4.4. Marco legal

Para enmarcar dentro del ámbito legal el presente proyecto, se debe traer a cohesión las normas y leyes que lo respaldan la investigación jurídicamente; iniciando en el ámbito internacional y posterior a eso nacional.

4.4.1. Convención sobre los Derechos Del Niño

Esta Convención fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 44/25 el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor el 2 de septiembre de

1990. Hasta la fecha, 140 países la han firmado y 193 son parte. Colombia lo firmó el 26 de enero de 1990, lo ratificó el 28 de enero de 1991 y fue aprobado mediante la Ley 12 de 1991.

A continuación, el presente artículo que enmarca el adolescente infractor.

Artículo 40.

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.
2. Con ese fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes, garantizarán, en particular:
 - a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron.
 - b) Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

Que se le presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley; será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa. Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales; y no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad.

- I. Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;
- II. Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
- III. Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para

los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:

El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;

Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

4.4.2. Constitución política de Colombia de 1991

Declara en los siguientes artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 los derechos y deberes que debe tener toda persona de nacionalidad colombiana, la cual ha infringido la ley penal.

Artículo 28. Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley. La persona detenida preventivamente será puesta a disposición del juez competente dentro de las treinta y

seis horas siguientes, para que este adopte la decisión correspondiente en el término que establezca la ley. En ningún caso podrá haber detención, prisión ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad imprescriptibles.

Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido *proceso*.

Artículo 30. Quien estuviere privado de su libertad, y creyere estarlo ilegalmente, tiene derecho a invocar ante cualquier autoridad judicial, en todo tiempo, por sí o por interpuesta persona, el hábeas corpus, el cual debe resolverse en el término de treinta y seis horas.

Artículo 31. Toda sentencia judicial podrá ser apelada o consultada, salvo las excepciones que consagre la ley. El superior no podrá agravar la pena impuesta cuando el condenado sea apelante único.

Artículo 32. El delincuente sorprendido en flagrancia podrá ser aprehendido y llevado ante el juez por cualquier persona. Si los agentes de la autoridad lo persiguieren y se refugiare en su propio domicilio, podrán penetrar en él, para el acto de la aprehensión; si se acogiere a domicilio ajeno, deberá preceder requerimiento al morador.

Artículo 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

Artículo 34. Se prohíben las penas de destierro, prisión perpetua y confiscación. No obstante, por sentencia judicial, se declarará extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del tesoro público o con grave deterioro de la moral social.

Artículo 35. Acto Legislativo No. 01 de 1997, artículo 1°. El artículo 35 de la Constitución Política quedará así: La extradición se podrá solicitar, conceder u ofrecer de acuerdo con los tratados públicos y, en su defecto, con la ley. Además, la extradición de los colombianos por nacimiento se concederá por delitos cometidos en el exterior, considerados como tales en la legislación penal colombiana. La extradición no procederá por delitos políticos. No procederá la extradición cuando se trate de hechos cometidos con anterioridad a la promulgación de la presente norma.

4.4.3. Código de la Infancia y la Adolescencia en Colombia

Se resaltarán los siguientes artículos 1, 2, 3, 26, 53, 140, 143, 144; y 151 la finalidad del código de infancia y adolescencia en cuanto al debido proceso del

adolescente infractor, el sistema de responsabilidad penal, garantía de derechos y deberes y protección integral del joven.

Artículo 1º. Finalidad: Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2º. Objeto. El presente Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 3º. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescentes las personas entre 12 y 18 años de edad.

Artículo 26. Derecho al debido proceso. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que estén

involucrados los niños, las niñas y los adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.

Artículo 53. Medidas de restablecimiento de derechos. Son medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las que a continuación se señalan. Para el restablecimiento de los derechos establecidos en este Código, la autoridad competente tomará alguna o varias de las siguientes medidas:

1. Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
2. Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
3. Ubicación inmediata en medio familiar.
4. Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.
5. La adopción.
6. Además de las anteriores, se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
7. Promover las acciones policivas administrativas o judiciales a que haya lugar.

Artículo 140. Finalidad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá

garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. En caso de conflictos normativos entre las disposiciones de esta ley y otras leyes, así como para todo efecto hermenéutico, las autoridades judiciales deberán siempre privilegiar el interés superior del niño y orientarse por los principios de la protección integral, así como los pedagógicos, específicos y diferenciados que rigen este sistema.

Artículo 143. Niños y niñas menores de catorce (14) años. Cuando una persona menor de catorce (14) años incurra en la comisión de un delito sólo se le aplicarán medidas de verificación de la garantía de derechos, de su restablecimiento y deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los cuales observarán todas las garantías propias del debido proceso y el derecho de defensa. Si un niño o niña o un adolescente menor de catorce (14) años son sorprendidos en flagrancia por una autoridad de policía, ésta lo pondrá inmediatamente o a más tardar en el término de la distancia a disposición de las autoridades competentes de protección y restablecimiento de derechos.

Artículo 144. Procedimiento aplicable. Salvo las reglas especiales de procedimiento definidas en el presente libro, el procedimiento del sistema de responsabilidad penal para adolescentes se regirá por las normas consagradas en la Ley 906 de 2004 (Sistema Penal Acusatorio), exceptuando aquellas que sean contrarias al interés superior del adolescente.

Artículo 151. Derecho al debido proceso y a las garantías procesales. Los adolescentes que cometan delitos tienen derecho al debido proceso penal, a las garantías procesales básicas tales como: la presunción de inocencia, el derecho a ser notificado de las imputaciones, el derecho de defensa y de contradicción, el derecho al

asesoramiento, el derecho a la presencia de los padres o tutores, el derecho a guardar silencio, el derecho a la confrontación con los testigos e interrogar a estos, el derecho de apelación ante autoridad superior y, las demás garantías consagradas en la Constitución, la ley y los tratados internacionales.

4.5. Marco Institucional

Hace referencia a la institución involucrada para llevar a cabo el proceso investigativo, la Corporación Universitaria Minuto de Dios, sede regional Girardot.

4.5.1. Corporación Universitaria Minuto de Dios

El sistema universitario (Uniminuto) inspirado en el Evangelio, el pensamiento social de la Iglesia, la espiritualidad Eudista y el carisma del Minuto de Dios, tiene como propósito:

- ✚ Ofrecer educación superior de alta calidad y pertinente con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, a través de un modelo innovador, integral y flexible.
- ✚ Formar excelentes seres humanos, profesionales competentes, éticamente orientados y comprometidos con la transformación social y el desarrollo sostenible.
- ✚ Contribuir, con nuestro compromiso y nuestro testimonio, a la construcción de una sociedad fraterna, justa, reconciliada y en paz.

Nuestra misión

El sistema universitario inspirado en el Evangelio, el pensamiento social de la Iglesia, la espiritualidad Eudista y el carisma del Minuto de Dios, tiene como propósito:

- ✚ Ofrecer educación superior de alta calidad y pertinente con opción preferencial para quienes no tienen oportunidades de acceder a ella, a través de un modelo innovador, integral y flexible.
- ✚ Formar excelentes seres humanos, profesionales competentes, éticamente orientados y comprometidos con la transformación social y el desarrollo sostenible.
- ✚ Contribuir, con nuestro compromiso y nuestro testimonio, a la construcción de una sociedad fraterna, justa, reconciliada y en paz.

Nuestra visión (mega)

En el 2019, Uniminuto es reconocida, a nivel nacional e internacional, como una institución de educación superior que, desde su modelo educativo inspirado en el Humanismo Cristiano, forma personas íntegras que, como profesionales competentes y emprendedores, abiertos a la búsqueda de Dios y al servicio del hombre, contribuyan al desarrollo de sus comunidades y de una sociedad equitativa.

Uniminuto se caracteriza por ser una institución incluyente y sostenible, soportada en una cultura de alta calidad, con una oferta educativa amplia y pertinente, gran cobertura, fácil acceso, uso de nuevas tecnologías, promoción de la innovación social y de iniciativas de cooperación para el desarrollo.

Nuestra política de calidad

El Sistema Universitario Uniminuto, en cumplimiento de su misión, se compromete, dentro de la normatividad legal existente, a ofrecer y entregar servicios de Educación Superior de Calidad reconocida, con alto impacto en el desarrollo de

Colombia, a fortalecer una cultura organizacional enfocada al servicio, a satisfacer las necesidades de sus grupos de interés, mediante el uso eficiente de recursos y el mejoramiento continuo de sus procesos, con personal competente, infraestructura adecuada y sistemas de información de excelencia.

Nuestros objetivos de calidad

- ✚ Lograr Acreditaciones de programas e institucional o Seguimiento a las fases de autoevaluación periódica de programas.
- ✚ Lograr reconocimiento de los grupos de investigación o Lograr que los grupos de investigación sean reconocidos por Colciencias.
- ✚ Impactar a comunidades -Proyección Social o Número de CERES, Centro Regionales y Centros Tutoriales creados a nivel nacional. o Cumplimiento de la meta establecida en el plan de desarrollo de fondos. o Cumplimiento de proyectos establecidos.
- ✚ Desarrollar una cultura de servicio y satisfacción de los grupos de interés o Lograr que la satisfacción general de los grupos de interés este por encima del 80%. o Los principales grupos de interés (partes interesadas - ISO 9000:2005 Numeral 3.3.7) establecidos son: estudiantes, egresados, graduados, profesores, administrativos, empleadores, entes contratantes y proveedores.
- ✚ Mejorar permanentemente los procesos o Cantidad de acciones de mejoramiento implementadas cumpliendo el tiempo acordado para su implementación.

- ✚ Desarrollar las competencias del personal o Porcentaje de cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Individual de Desarrollo para el Desempeño (PIDD)
- ✚ Modernizar y mantener la infraestructura y sistemas de información o Mantenimiento de los sistemas de información de UNIMINUTO. o Adecuaciones de infraestructura física. o Títulos de materiales bibliográficos adquiridos.

4.6. Marco Contextual

El trabajo de investigación se realiza en la ciudad de Girardot la cual se encuentra ubicada en el departamento de Cundinamarca, provincia del alto Magdalena de las cuales es la capital, esta limita al norte con el municipio de Nariño y Tocaima, al sur con el municipio de Flandes y el Río Magdalena, al oeste con el río Magdalena y el municipio de Coello y al este con el municipio de Ricaurte y el Río Bogotá.

Girardot por su clima cálido es una ciudad diseñada especialmente para el turismo, y por su ubicación geográfica es un corredor vial el cual conecta el centro del país y se encuentra a 290 msnm, su territorio es de 150km, abarca 70% de relieve montañoso que alcanza 1.000 msnm, esta se encuentra en un vértice de la Cordillera Oriental Colombiano, uno de los puntos característicos de la ciudad se destaca el barrio Alto de la Cruz el cual se encuentra 300 metros sobre el nivel del mar.

5. METODOLOGÍA

Es una investigación que pertenece a la línea del sistema **Educación, Transformación social e Innovación**, esta pretende transformar y descubrir nuevas

formas de mejorar la sociedad, mediante la educación, la innovación y la inclusión social, ya que el ser humano se encuentra expuesto a diversos factores de riesgo que lo hacen vulnerables y propensos a cometer actos que vayan en contra de las normas de la sociedad y esto hace que la misma los excluya. De acuerdo a esto, la educación ofrece competencias y habilidades para que los profesionales en trabajo social sea agentes transformadores de cambio y realicen programas y proyectos de innovación social. (Uniminuto, 2016)

De igual modo, se enmarca en la interface de **Innovación Social** de la sede Cundinamarca, la cual busca la proyección social en torno a la investigación y la promoción de acciones ciudadanas, también, se enmarca en la búsqueda e implementación de nuevas teorías, que sirvan para resolver problemas sociales, ya que de estos surgen mecanismos de alto impacto, para que lo social no se quede solo en el enfoque de querer ayudar, sino de poder obtener soluciones tan llamativas e innovadoras que hagan que estas siempre se cumplan debido a su impacto logrado. (Uniminuto, 2015)

Al igual, se sustenta con la sub línea de investigación del programa de Trabajo Social, **Convivencia, Familia y Sociedad**; ya que estos tres pilares son la base fundamental para el desarrollo integral y colectivo del individuo; siendo la familia el principal eje formador de valores, normas y roles que generan el desempeño y desarrollo social de cada persona dentro de la misma, y que dependiendo la situación pueden influir de manera positiva o negativamente en cada una de las etapas de la vida. Además, orienta al crecimiento personal de cada ser humano, lo motiva a que sea

el actor de su propio cambio y por ende influye a la construcción social. (Uniminuto, 2016)

Por otra parte, la Metodología implementada para desarrollar la investigación es la propuesta por César Augusto Bernal Torres, ***Método de Investigación Documental*** en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio, porque permite explicar de una manera clara e identificar las variables y contrastarlas, a partir de una matriz de análisis que evidencie los factores de riesgo frente a la edad y el contexto.

De este modo, el **tipo de estudio es no experimental**, debido a que los hechos de los cuales se toman la información ya ocurrieron y no se tiene control sobre las variables, es por esto que se debe trabajar sobre los datos existentes, con un **método deductivo con alcance correlacionar**, debido a que no se ha producido una asignación aleatoria de la población objeto de estudio los cuales son los adolescentes infractores de la ley penal en de la ciudad de Girardot, Cundinamarca y la correlación de los factores de riesgo con relación al contexto y la edad.

A su vez, **la muestra es no representativa**, porque no se conoce a todo el objeto de estudio, por ende, se toma un pequeño grupo que fue asignado por policía de infancia y adolescencia, mediante las carpetas asignadas con los casos reportados desde el 01 de enero al 26 de agosto del presente año.

De igual forma, encontramos como **fuentes de información primaria**, la Policía de Infancia y Adolescencia que se encuentra ubicada en Casa de Justicia del barrio Primero de Enero de la ciudad de Girardot; desde esta dependencia el patrullero

encargado, entrega unas carpetas a las estudiantes que realizan la respectiva investigación, con el fin de obtener la documentación e información correspondiente de cada uno de los adolescentes infractores de la ley penal que han cometido una falta o delito desde el 1 de enero al 26 de agosto del presente año y mediante eso, se elabora una tabla que contiene toda la información necesaria para cumplir con los objetivos propuestos.

Al igual, las **fuentes de información secundarias**, se obtiene con la técnica de recolección de información, la entrevista semiestructurada que se realizará al Patrullero Wilson Villazan, policía de infancia y adolescencia, en la cual se busca conocer el debido proceso y los procedimientos que se deben realizar para la captura del adolescente, también los delitos más repetitivos por estos jóvenes; los factores de riesgos que influyen a la conducta delictiva y como considera él, que sea la relación entre la edad y el contexto, etc.

El cuestionario como instrumento de recolección de datos tomado y modificado de la tesis de Licenciatura en Psicología Titulada: factores protectores y factores de riesgo en los jóvenes en conflicto con la ley penal: una aproximación desde los profesionales de la SENAF la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba, Argentina. Para aplicarlo con 14 profesionales que están inmersos en el proceso del adolescente infractor, de Girardot/Cundinamarca.

Las fases para contestar las variables expuestas en la investigación: exploratoria, recolección de datos, análisis de datos y conclusiones.

6. RESULTADOS

Para lograr los resultados se determinan los factores de riesgos que influyen en los adolescentes para que infrinjan la ley penal, por medio de una caracterización que se realiza después de una investigación documental de 104 carpetas de la cual se sacan los datos, una vez se obtiene esta información se identifican los contextos en los que se encuentran inmersos los jóvenes trasgresores, teniendo en cuenta los barrios donde viven, según lo que aparece en los registros de los documentos facilitados por Policía de Infancia y Adolescencia, clasificándolos en las diferentes comunas y veredas de Girardot, arrojando que la comuna 4 es la que cuenta con el mayor número de infractores penales. Posterior a eso, se determinan que las edades más representativas de los adolescentes infractores de la ley penal en la ciudad de Girardot/Cundinamarca, oscila entre los 15 y 17 años de edad, esto de acuerdo a unos análisis estadísticos teniendo en cuenta los datos investigados que se pueden observar en la siguiente tabla.

tabla 1. caracterizacion de adolescentes infractores

Sex of	Sex om	Edad	Ciudad de nacimiento	Nivel de estudios	BARRIO DE RESIDENCIA	Lugar del delito	comuna	Delito	Fecha y hora del delito	Estado civil	Profesión u oficio
X		17	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	PUERTO MONTERO	CARRERA9 ENTRE CALLE 16/17	2	HURTO	04 DE ENERO A LAS 2:40AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	15	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	VALLE DEL SOL	CARRERA9 EN TRE CALLE 16/17	4	HURTO	04 DE ENERO A LAS 2:40AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	14	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	VALLE DEL SOL	CARRERA9 EN TRE CALLE 16/17	4	HURTO	04 DE ENERO A LAS 2:40AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	15	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	PUERTO MONTERO	CARRERA9 EN TRE CALLE 16/17	2	HURTO	04 DE ENERO A LAS 2:40AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	16	GIRARDOT	8 DE BACHILLERATO	VILLA DEL RIO	RESPALDO DE LA VIVIENDA CARERA 1 NO. 18 - 42 BARRIO EL CHIRCAL	1	FABRICACION, TRAFICO Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO MUNISIONES O PARTES	05 DE ENERO A LAS 9:00AM	SOLTERO	DESECOLARIZADO - OFICIOS VARIOS
	X	15	GIRARDOT	5 DE PRIMARIA	LAS ACACIAS	RESPALDO DE LA VIVIENDA CARERA 1 NO. 18 - 42 BARRIO EL CHIRCAL	1	FABRICACION, TRAFICO Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO MUNISIONES O PARTES	05 DE ENERO A LAS 9:00AM	SOLTERO	DESECOLARIZADO - OFICIOS VARIOS
	X	17	GIRARDOT	3 DE PRIMARIA	VILLA CAROLINA	VIA A NARIÑO FRENTE CONJUNTO EL NOGAL	4	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	08 DE ENERO A LAS 3:35PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	16	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	VILLA CAROLINA	VIA A NARIÑO FRENTE CONJUNTO EL NOGAL	4	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTE	08 DE ENERO A LAS 3:35PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO

							S			
X	16	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	NO ESPECIFICADO	VIA A NARIÑO FRENTE CONJUNTO EL NOGAL	0	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	08 DE ENERO A LAS 3:35PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	17	GIRARDOT	6 DE BACHILERATO	CORAZON DE CUNDINAMARCA	RIVERAS DEL RIO MAGDALENA BARRIO SANTA ELENA	4	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	08 DE ENERO A LAS 9:05PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	15	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	EL TRIUNFO	RIVERAS DEL RIO MAGDALENA BARRIO SANA ELENA	3	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	08 DE ENERO A LAS 9:05PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	17	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	EL CHIRCAL ACACIAS 1	LAS ACACIAS AL RESPALDO DE LA NOMENCLATURA	1	FABRICACION, TRAFICO Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO MUNISIONES O PARTES	09 DE ENERO A LAS 8:30AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	15	SANTA MARTA	9 DE BACHILLERATO	VILLA CAROLINA	MIRAFLORES CALLE 28A NO. 12-30	4	HURTO	11 DE ENERO A LAS 10:00PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	17	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	VILLA CAROLINA	LAS ACACIAS	4	FABRICACION, TRAFICO Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO MUNISIONES O PARTES	14 DE ENERO A LAS 10:30 AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	15	GIRARDOT	8 DE BACHILLERATO	LAS ROSAS	BARBULA CARRERA 5 CON 18	2	LESIONES PERSONALES	15 DE ENERO A LAS 11:30AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	17	GIRARDOT	BACHILLERATO	SANTANDER	LAS QUINTAS DE GIRARDOT CALLE 22 NO 21-41	1	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE	16 DE ENERO A LAS 6:05PM	NO ESPECIFICADO	ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESCUELA

								ESTUPERFACIENTES			ARTES Y LETRAS
X	17	BOGOTA	BACHILLERATO	KENNEDY	AV. NARILLO VALLE DEL SOL CRA.24	5		FABRICACION, TRAFICO Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO MUNISIONES O PARTES	17 DE ENERO A LAS 9:40AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	16	GIRARDOT	4 DE PRIMARIA	CORAZON DE CUNDINAMARCA	CENTRO CALLE 9 NO. 14-48 GIRARDOT	4		HURTO	18 DE ENERO A LAS 12:30PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	16	GIRARDOT	9 DE BACHILLERATO	VEREDA	SAN ANTONIO CARRERA 2 CON CALLE 21 ESQUINA	6		TRAFICO DE MONEDA FALCIFICADA	18 DE ENERO A LAS 6:55PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	15	GIRARDOT	4 DE PRIMARIA	KENNEDY	POLIDEPORTIVO 1 DE ENERO	5		TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	18 DE ENERO A LAS 1:45PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	15	GIRARDOT	4 DE PRIMARIA	LAS ROSAS	POLIDEPORTIVO 1 DE ENERO	2		TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	18 DE ENERO A LAS 1:45PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	16	GIRARDOT	11 DE BACHILLERATO	KENNEDY	POLIDEPORTIVO 1 DE ENERO	5		TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	18 DE ENERO A LAS 1:45PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	16	GIRARDOT	9 DE BACHILLERATO	KENNEDY	MZ 59B CS 1 KENNEDY	5		TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	19 DE ENERO A LAS 5:25PM	SOLTERO	ESTUDIANTE
X	17	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	KENNEDY	MZ 16 CS 1 EL DIAMANTE	5		TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE	20 DE ENERO A LA 1:40PM	SOLTERO	ESTUDIANTE

							ESTUPERFACIENTES			
X	15	GIRARDOT	5 DE PRIMARIA	MENESES	CARRERA 15 CON CALLE 15 LA ESTACION	3	HURTO	21 DE ENERO A LAS 8:00AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X	15	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	CORAZON DE CUNDINAMARCA	MZ K FRENTE A LA CASA 22 CORAZON DE CUNDINAMARCA	4	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	22 DE ENERO A LAS 12:54PM	SOLTERO	DESEMPLEADO Y DESESCOLARIZADO
X	15	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	CORAZON DE CUNDINAMARCA	MZ J FRENTE A LA CASA 21 CORAZON DE CUNDINAMARCA	4	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	30 DE ENERO A LAS 4:30PM	SOLTERO	OFICIOS VARIOS DESESCOLARIZADO
X	17	NEIVA HUILA	9 DE BACHILLERATO	CORAZON DE CUNDINAMARCA	NILO VEREDA LA ESMERALDA	4	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	01 DE FEBRERO A LAS 05:00PM	SOLTERO	ESTUDIENTE GRADO 10
X	16	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	CORAZON DE CUNDINAMARCA	MZ J FRENTE A LA CASA 21 CORAZON DE CUNDINAMARCA	4	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	03 DE FEBRERO A LAS 9:20PM	SOLTERO	DESEMPLEADO Y DESESCOLARIZADO
X	17	GIRARDOT	11 DE BACHILLERATO	BUENOS AIRES	CALLE 5 N.15-89 BUENOS AIRES	3	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	06 DE FEBRERO A LAS 9:31AM	SOLTERO	BACHILLER
X	15	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	ROSA BLANCA	CARRERA 12 CALLE 32 ROSA BLANCA	4	VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO	09 DE FEBRERO A LAS 01:10PM	SOLTERO	DESESCOLARIZADO
X	15	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	QUINTAS	NO REGISTRA	3	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	10 DE FEBRERO A LAS 06:55AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO

								S			
	X	17	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	QUINTAS	NO REGISTRA	3	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	10 DE FEBRERO A LAS 06:55AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	15	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	20 DE JULIO	CARRERA 18 NO.15-17 GOLGOTA	2	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	10 DE FEBRERO A LAS 07:48AM	SOLTERO	ESTUDIANTE DE BALIDACION
	X	16	GIRARDOT	11 DE BACHILLERATO	VEREDA	CENTRO DE NILO	6	LESIONES PERSONALES	10 DE FEBRERO A LAS 9:30AM	SOLTERO	DESESCOLARIZADO
	X	16	TOCAIMA	7 DE BACHILLERATO	KENNEDY	KENNEDY TOCAIMA	5	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	10 DE FEBRERO A LAS 7:00PM	SOLTERO	ESTUDIANTE
	X	16	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	TRIUNFO	MZ J CS 1 EL TRIUNFO	5	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	11 DE FEBRERO A LAS 04:30PM	SOLTERO	ESTUDIANTE
X		17	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	CORAZON DE CUNDINAMARCA	CARRERA 15 CON CALLE 15 LA ESTACION	4	HURTO	14 DE FEBRERO A LAS 02:20PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	17	GIRARDOT	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICADO	CALLE 39A NO.16-142 SAN FERNANDO	0	HURTO	24 DE FEBRERO A LAS 09:00PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	17	GIRARDOT	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICADO	CALLE 39A NO.16-142 SAN FERNANDO	0	HURTO	24 DE FEBRERO A LAS 09:00PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	16	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	ALTO DE LAS ROSAS	MZ A CS 14 LAS ROSAS	2	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE	27 DE FEBRERO A LAS 6:00PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO

								ESTUPERFACIENTES			
	X	16	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	PUERTO CABRERA	CALLE 8 NO.1-27 PUERTO CABRERA	2	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	28 DE FEBRERO A LA 1:50PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	16	GIRARDOT	9 DE BACHILLERATO	PUERTO MONTERO	CALLE 11 CARRERA 14 ALTO DEL BARBULA	2	TRAFICO DE MONEDA FALCIFICADA	01 DE MARZO A LA 1:30PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	17	GIRARDOT	10 DE BACHILLERATO	BUENOS AIRES	CARRERA 1 NO.20-13 ALTO DE LA CRUZ	3	RECEPTACION	01 DE MARZO A LAS 3:35PM	NO ESPECIFICADO	ESTUDIANTE
	X	15	GIRARDOT	11 DE BACHILLERATO	GOLGOTA	CARRERA 18 CON CALLE 15 GOLGOTA	3	RECEPTACION	01 DE MARZO A LAS 9:20PM	NO ESPECIFICADO	ESTUDIANTE
	X	15	GIRARDOT	5 DE PRIMARIA	DIAMANTE	MZ 9 CS 18 EL DIAMANTE	4	FABRICACION, TRAFICO Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO MUNISIONES O PARTES	03 DE MARZO A LAS 10:30PM	SOLTERO	ESTUDIANTE
	X	17	GIRARDOT	5 DE PRIMARIA	ROSA BLANCA	MZ A ETAPA 4 SAN FERNANDO	4	HURTO	07 DE MARZO A LAS 11:40PM	SOLTERO	DESESCOLARIZADO
	X	17	GIRARDOT	5 DE PRIMARIA	CENTRO	SALVADOR ALLENO VIOTA	1	HURTO	07 DE MARZO A LAS 7:10PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	17	GIRARDOT	10 DE BACHILLERATO	SAN ANTONIO	CARRERA 16 CON CALLE 20 GAITAN	1	HURTO	12 DE MARZO A LAS 5:00PM	SOLTERO	ESTUDIANTE
	X	15	GIRARDOT	5 DE PRIMARIA	TRIUNFO	MZ J CS 4 EL TRIUNFO	5	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	16 DE MARZO A LAS 4:08PM	SOLTERO	ESTUDIANTE
	X	16	GIRARDOT	5 DE PRIMARIA	QUINTAS GIRARDOT	COLEGIO NACIONAL AVENIDA NARIÑO	3	HURTO	18 DE MARZO A LAS 8:00PM	SOLTERO	NO ESPECIFICADO

	X	17	GIRARDOT	5 DE PRIMARIA	CENTRO	COLEGIO NACIONAL AVENIDA NARIÑO	1	HURTO	18 DE MARZO A LAS 8:00PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X		17	GIRARDOT	BACHILLERATO	SAN LUIS FLANDES	CARRERA 10 CNON CALLE 10 SAN MIGUEL	0	HURTO	20 DE MARZO A LAS 3:10AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	17	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	TRIUNFO	CALLE 45 NO.6-20 VILLA KENNEDY	5	LESIONES PERSONALES	23 DE MARZO A LA 1:20AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
X		17	GIRARDOT	BACHILLERATO	CORAZON DE CUNDINAMARCA	NO REGISTRA	4	CORAZON DE CUNDINAMARCA	23 DE MARZO A LAS 2:00PM	NO ESPECIFICADO	ESTUDIO TECNICO SENA
	X	15	CALARCA	7 DE BACHILLERATO	20 DE JULIO IBAGUE TOLIMA	CARRERA 2B CON CALLE 20C LAS ROSAS	0	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	29 DE MARZO A LAS 6:15PM	SOLTERO	DESESCOLARIZADO
	X	17	GIRARDOT	10 DE BACHILLERATO	LAS ROSAS	CARRERA 1 CALLE 16 PUERTO MONGUI	2	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	10 DE MARZO A LAS 8:40AM	SOLTERO	OFICIOS VARIOS
	X	17	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	VILLA CAROLINA	CARRERA 18A CON CALLE 14 GOLGOTA	4	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	31 DE MARZO A LAS 6:20PM	SOLTERO	OFICIOS VARIOS DESESCOLARIZADO
	X	17	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	KENNEDY	MZ 41 CS 26 KENNEDY	5	HURTO	8 DE ABRIL A LAS 2:50PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	16	PUERTO BOYACA	5 DE PRIMARIA	OBRERO	CARRERA 11 CON CALLE 35 ROSA BLANCA	5	HURTO	08 DE ABRIL A LAS 12:30PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	15	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	DIAMANTE	CALLE 18 CON CARRERA 16 LA ESTACION	4	LESIONES PERSONALES	09 DE ABRIL A LAS 4:20PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO

	X	16	ESPINAL	5 DE PRIMARIA	PUERO MONGUI	CARRERA 5 NO. 35-106 FRENTE CONJUNTO MAGDALA.MAGDALENA 3	1	HURTO	14 DE ABRIL A LAS 12:01PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	15	GIRARDOT	5 DE PRIMARIA	PUERTO MONGUI	CARRERA 5 NO. 35-106 FRENTE CONJUNTO MAGDALA.MAGDALENA 3	1	HURTO	14 DE ABRIL A LAS 12:01PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	15	BOGOTA	8 DE BACHILLERATO	BOCAS DEL BOGOTA	MZ 40 CASA 24 LAS QUINTAS FLANDES	2	HURTO	15 DE ABRIL A LAS 5:30PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	17	BOGOTA	6 DE BACHILLERATO	BOCAS DEL BOGOTA	MZ 40 CASA 24 LAS QUINTAS FLANDES	2	HURTO	15 DE ABRIL A LAS 5:30PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	16	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	MIRAFLORES	CALLE 19 CON CARRERA 16 LA ESTACION	1	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	16 DE ABRIL A LAS 11:15PM	SOLTERO	NO ESPECIFICADO
	X	17	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	KENNEDY	FRENTE A LA MZ 14 KENNEDY ZONA BOSCOA	5	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	18 DE ABRIL A LAS 4:30PM	SOLTERO	VALIDACION
	X	17	GIRARDOT	8 DE BACHILLERATO	KENNEDY	FRENTE A LA MZ 14 KENNEDY ZONA BOSCOA	5	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	18 DE ABRIL A LAS 4:30PM	SOLTERO	VALIDACION
	X	16	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	ROSA BLANCA	CARRERA 11 CON CALLE 32 ROSA BLANCA	4	FABRICACION, TRAFICO Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO MUNISIONES O PARTES	21 DE ABRIL A LAS 10:55PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	17	GIRARDOT	4 DE	ROSA BLANCA	CARRERA 11 CON	4	FABRICACION, TRAF	21 DE ABRIL A	NO	NO

				PRIMARIA		CALLE 32 ROSA BLANCA		ICO Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO MUNISIONES O PARTES	LAS 10:55PM	ESPECIFICADO	ESPECIFICADO
X		15	VIOTA	7 DE BACHILLERATO	SANTA MONICA	SANPEDRO VIOTA	2	VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO	25 DE ABRIL	SOLTERO	ESTUDIANTE
X		16	GIRARDOT		ALTO DEL ROSARIO		2				
	X	17	GIRARDOT	8 DE BACHILLERATO	ROSA BLANCA	ORILLA RIO SUMAPAZ RICAURTE	4	HURTO	11 DE MAYO A LA 5:10PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	16	GIRARDOT	5 DE PRIMARIA	SAN ANTONIO	CARR2B CON CALLE 21 LAS ROSAS	1	FABRICACION, TRAFICO Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO MUNISIONES O PARTES	16 DE MAYO A LA 1:00PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	16	GIRARDOT	5 DE PRIMARIA	VEREDA	SOBRE LA VIA GIRARDOT TOCAIMA	6	LESIONES PERSONALES SERVIDOR PUBLICO / TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	18 DE MAYO A LA 1:05PM	SOLTERO	NO ESPECIFICADO
	X	15	GIRARDOT	5 DE PRIMARIA	DIAMANTE	MZ 6 CS 10 EL DIAMANTE	4	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	24 DE MAYO A LAS 5:55PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	15	GIRARDOT	9 DE BACHILLERATO	LAS ROSAS	FINCA EL ARBOLITO VEREDA AGUA BLANCA	2	HURTO	28 DE MAYO A LAS 2:30 PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	17	GIRARDOT	8 DE BACHILLERATO	BARRIO BLANCO	MZB CS 6 EL TRIUNFO	1	DAÑO EN BIEN AJENO	29 DE MAYO A LAS 3:25AM	SOLTERO	ESTUDIANTE

	X	16	MELGAR	5 DE PRIMARIA	VEREDA	VIA VEREDA OVAL	6	FABRICACION, TRAFICO Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO MUNISIONES O PARTES	29 DE MAYO A LAS 12:24AM	UNION LIBRE	DESESCOLARIZADO
	X	16	GIRARDOT	1 DE PRIMARIA	IQUEIMA FLANDES	CATERNICA TOCAIMA	0	HURTO Y FABRICA, TRAFICO Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO MUNISIONES O PARTES	01 DE JUNIO A LAS 8:00AM	UNION LIBRE	OFICIOS VARIOS
	X	17	GIRARDOT	BACHILLERATO	SAN LUIS FLANDES	CARRERA 14 CALLE 16 LA ESTACION	0	HURTO	08 DE JUNIO A LAS 4:35AM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	17	GIRARDOT	4 DE PRIMARIA	ESMERALDA 2	CARRERA 14 CON CALLE 14-01 LA ESTACION	4	HURTO	12 DE JUNIO A LAS 5:30PM	NO ESPECIFICADO	DESESCOLARIZADO
	X	15	GIRARDOT	8 DE BACHILLERATO	LAS ROSAS	CENTERIO CENTRAL SAN ANTONIO	2	FABRICACION, TRAFICO Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO MUNISIONES O PARTES	15 DE JUNIO A LAS 3:00PM	NO ESPECIFICADO	ESTUDIANTE
	X	16	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	BOCAS DEL BOGOTA	CARRERA 14 CON CALLE 15 LA ESTACION	1	HURTO	16 DE JUNIO A LAS 11:15AM	SOLTERO	DESESCOLARIZADO
	X	17	GIRARDOT	8 DE BACHILLERATO	BUENOS AIRES	CARRERA 19 N 12 - 06 CENTENARIO	3	HURTO	23 DE JUNIO A LAS 10: 15 AM	SOLTERO	DESESCOLARIZADO - NO LABORA
	X	17	GIRARDOT	8 DE BACHILLERATO	ROSA BLANCA	MZ K CS 1 LAS ACACIAS	4	FABRICACION, TRAFICO Y/O PORTE DE ARMAS DE FUEGO MUNISIONES O PARTES	07 DE JULIO A LAS 7:00PM	NO ESPECIFICADO	ESTUDIANTE
	X	15	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	DIAMANTE	MZ E CS B VILLA CAROLINA	4	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTE	19 DE JULIO 5:45PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO

							S				
	X	14	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	ACACIAS 2	MZ D VILLA CAROLINA	1	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	22 DE JULIO A LAS 12:45PM	SOLTERO	ESTUDIANTE
X		16	GIRARDOT	9 DE BACHILLERATO	PUERTO MONTERO	CARRERA 14 CON CALLE 14 SUCRE	2	LESIONES PERSONALES	23 DE JULIO A LA 1:45PM	SOLTERO	DESESCOLARIZADO
	X	14	GIRARDOT	7 DE BACHILLERATO	ALTO DEL ROSARIO	CALLE 16 NO.1-25 PUERTO MONGUI	1	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	23 DE JULIO A LAS 12:32PM	SOLTERO	ESTUDIANTE
	X	16	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	PUERTO MONTERO	CARRERA 9 CON CALLE 10 SAN MIGUEL	1	HURTO	27 DE JULIO A LAS 3:25PM	SOLTERO	NO ESPECIFICADO
	X	15	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	PUERTO MONTERO	CARRERA 9 CON CALLE 10 SAN MIGUEL	1	HURTO	27 DE JULIO A LAS 3:25PM	SOLTERO	NO ESPECIFICADO
	X	17	BOGOTA	9 DE BACHILLERATO	ALTO DE LA CRUZ	CALLE 8A NO.4-65 PUERTO MONTERO	1	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTES	31 DE JULIO A LAS 2:50PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	16	GIRARDOT	PRIMARIA	VEREDA EL PORTILLO	ALFONSO LOPEZ TOCAIMA	6	RECEPTACION	02 DE AGOSTO A LAS 12:00PM	NO ESPECIFICADO	DESESCOLARIZADO
	X	15	GIRARDOT	NO ESPECIFICA	CORAZON DE CUNDINAMARCA	CORAZON DE CUNDINAMARCA	4	ACTOS SEXUALES ABUSIVOS CON MENOR DE 14 AÑOS	04 DE AGOSTO A LAS 6:30 PM	SOLTERO	ESTUDIANTE
	X	16	GIRARDOT	6 DE BACHILLERATO	GAITAN	CARRERA 12 NO.14-64 CENTRO GIRARDOT	3	HURTO	06 DE AGOSTOA LAS 12:00PM	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
	X	16	GIRARDOT	7 DE BACHILLERA	GAITAN	CARRERA 12 NO.14-64 CENTRO	3	HURTO	06 DE AGOSTOA LAS	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICADO

				TO		GIRARDOT			12:00PM	DO	
X	16	GIRARDOT		4 DE PRIMARIA	TRIUNFO	PUERTO MONGUI ORILLAS DEL RIO MAGDALENA	5	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTE S	09 DE AGOSTO A LAS 4:31PM	SOLTERO	DESESCOLARIZA DO
X	16	PUERTO ASIS		NINGUNA	SAN ANTONIO	FRENTE A LA MZ F VILLA CAROLINA	1	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTE S	10 DE AGOSTO A LAS 12:00PM	NO ESPECIFICA DO	DESESCOLARIZA DO
X	14	FACATATI VA		9 DE BACHILLERA TO	ROSA BLANCA	CARRERA 14 NO.25- 137 GAITAN	4	HURTO	11 DE AGOSTO A LAS 8:58PM	SOLTERO	ESTUDIANTE
X	16	GIRARDOT		8 DE BACHILLERA TO	BELLO HORIZONTE	CARRERA 14 NO.25- 137 GAITAN	4	HURTO	11 DE AGOSTO A LAS 8:58PM	SOLTERO	ESTUDIANTE
X	16	GIRARDOT		BACHILLERA TO	NO ESPECIFICADO	CARRERA 15 CON CALLE 10 ALTO DE LA CRUZ	0	TRAFICO, FABRICACION Y/O PORTE DE ESTUPERFACIENTE S	19 DE AGOSTO A LAS 6:00PM	SOLTERO	ESTUDIANTE SENA
X	17	GIRARDOT		10 DE BACHILLERA TO	1 DE ENERO	KENNEDY GIRARDOT	5	HURTO	20 DE AGOSTO A LAS 2:25PM	SOLTERO	ESTUDIANTE
X	15	GIRARDOT		5 DE PRIMARIA	GAITAN	CARRERA 16 NO. 20- 65 GAITAN	3	LESIONES PERSONALES	13 DE AGOSTO A LAS 10:00AM	SOLTERO	ESTUDIANTE

6.1. Identificación de factores de riesgos

Para analizar los factores de riesgo se toman los casos de las 104 carpetas mencionadas anteriormente, de los adolescentes infractores de la ley penal, para ello se realiza un cuestionario donde se logran identificar los factores de riesgo más significativos que se clasifican en tres grupos que son:

Individuales; área: personalidad baja autoestima, trastornos emocionales: ansiedad y/o depresión, presencia de impulsividad y baja tolerancia a la frustración, falta de empatía, hiperactividad y/o déficit de atención y bajo coeficiente intelectual. Área: consumo de sustancias consumo ocasional de drogas y/o de alcohol, consumo crónico de drogas y/o de alcohol, consumo de sustancias relacionado con conductas transgresoras a la ley, desconocimiento de los riesgos del uso de sustancias.

Sociales: área: familia, vínculos poco estrechos entre padres e hijos, conflictos familiares y/o maritales, criminalidad de los padres, bajo nivel de comunicación, falta de supervisión y control de los hijos y maltrato físico. Área: grupo de pares: Amigos que trasgreden la ley penal. Área: educación formal: Fracaso escolar, Absentismo y abandono escolar, vandalismo en la escuela, Ser miembro de una banda transgresora de la ley y Grupo de pares con conductas riesgosas y/violentas.

Ambientales y Contextuales, área: ambiente y contexto social, Difusión en medios de comunicación, de contenido violento y agresivo, La pobreza, hacinamiento y las situaciones sociales desfavorables, Falta de oportunidades laborales, Desorganización en la comunidad, Estigmatización de las clases pobres y Acceso a armas.

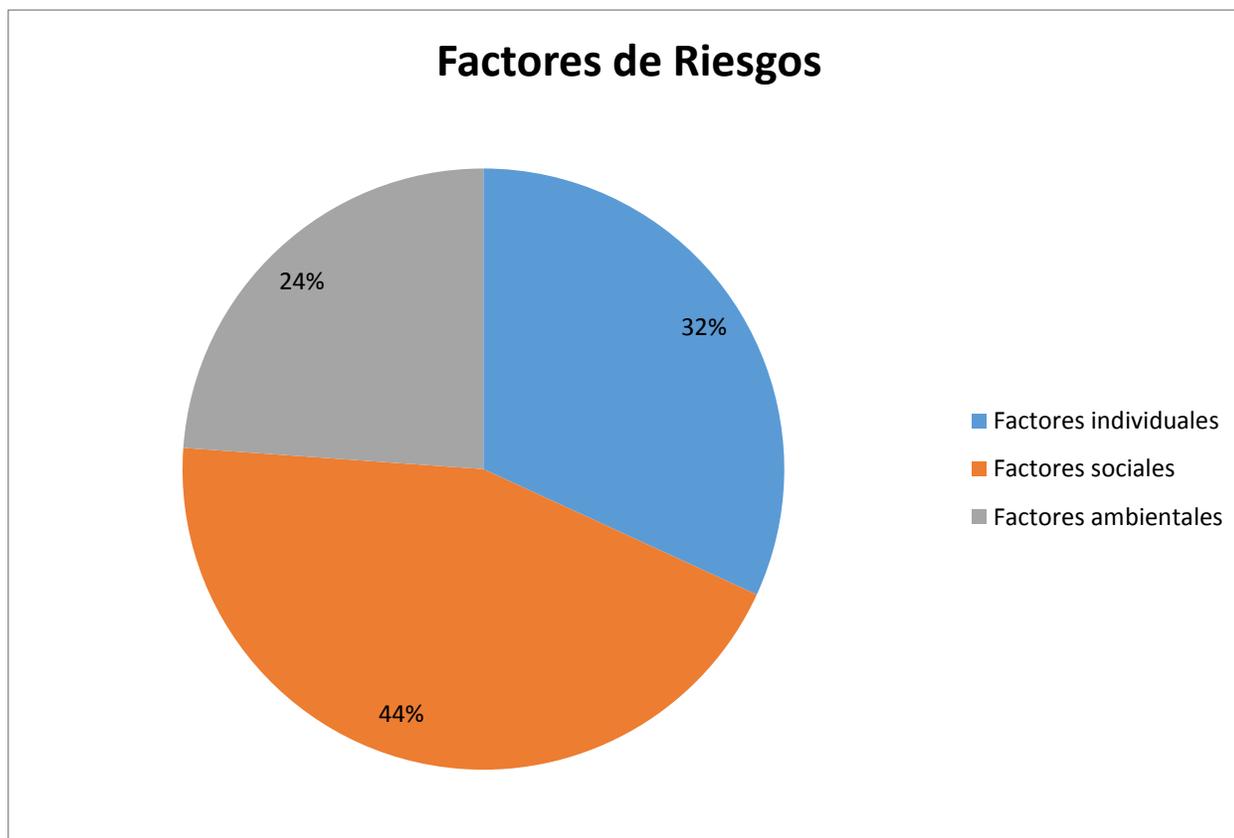


Figura 1 Factores de riesgo

La figura anterior ilustra que los factores sociales son los que presentan mayor riesgo en los adolescentes infractores de la ley penal con un valor de 44%; seguido de los factores individuales con un valor de 32% y, por último, los factores ambientales/contextuales con un valor de 24%.

Según el cuestionario realizado a los profesionales de Casa de Justicia, los factores de riesgo que ellos consideran más influyentes son: maltrato físico, bajo nivel de autoestima presencia de impulsividad y baja tolerancia a la frustración; consumo crónico de drogas y alcohol; falta de supervisión y control de los hijos; ausentismo y abandono escolar; grupo de pares con conductas riesgosas y violentas; y falta de oportunidades laborales.

A continuación, en esta sección está incluida los resultados que se alcanzaron por medio del análisis estadístico realizado sobre las variables mencionadas anteriormente, presentándose según los objetivos específicos.

Se proceda al análisis de datos con el programa Excel 2010 de Microsoft con el complemento añadido Ezanalyze 3.0 para conseguir los resultados estadísticos, correlacionales de Pearson entre las variables de la muestra, ya que el objetivo busca analizar las correlaciones de los factores de riesgo de los adolescentes infractores de la ley penal de Girardot/Cundinamarca.

6.2. Correlaciones

Las correlaciones entre los diferentes factores de riesgo se muestran en la siguiente tabla, según los instrumentos aplicados a los profesionales que están involucrados en el proceso del adolescente infractor. Los factores de riesgo de Pearson se muestran al frente del nombre de cada variable e indica el grado de correlación con la inmediatamente superior, este valor oscila entre -1, 0 y 1, cuando es negativo indica que la correlación dada es inversa, cuando es igual a 0 no existirá correlación y cuando el coeficiente es positivo muestra una correlación directa. Cabe especificar que el valor N presentado es equivalente a la cantidad de la muestra y el "P" indica el índice de probabilidad que para ser válido debe ser igual o menor al margen de error que es (0,05), si esta condición no se cumple (es mayor a 0,05) la correlación también será nula, no será significativa.

Tabla 2. Correlaciones de los factores de riesgo.

Según la tabla 2 se muestra las correlaciones entre los diferentes factores de riesgo realizadas a la muestra tomada de profesionales de Casa de Justicia de Girardot, Cundinamarca (Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaria de Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalía, Abogado Público, Defensor Público, Trabajo Social y Psicología) los factores de riesgo en negrita muestra aquellas que son estadísticamente significativas, por tener una probabilidad $\leq 0,5$.

De las 325 correlaciones realizadas entre los factores de riesgo, se encuentra que (8 correlaciones) son directas y están representadas en amarillo, son estadísticamente significativas por que cumple la probabilidad $\leq 0,5$. Y (7 correlaciones) indirectas representadas en azul, porque su rango es negativo, pero estadísticamente significativas por que cumple la probabilidad $\leq 0,5$.

Al analizar las correlaciones tenemos la primera cifra que es la correlación de Pearson que varía entre -1, 0 y 1, ejemplo: 0,132, indicando que hay una correlación directa entre los factores analizados, es decir que mientras un factor aumenta el otro también o viceversa. Las correlaciones directas de los factores de riesgo se interpretan de la siguiente manera.

Al demostrar las correlaciones se evidencia que los factores de riesgo de la baja comunicación y la baja autoestima son correlaciones directas ya que presentan un nivel alto de correlación según Pearson con un rango de 199, a su vez la probabilidad es de 0,4 lo que indica que sí se presenta; es decir si los infractores tienen baja autoestima su manera de relacionarse no será la más indicada ya que tendrán una baja comunicación.

Al analizar las correlaciones, se evidencia que los factores de riesgos de ser miembro de una banda delincuencia y la baja autoestima son correlaciones directas ya que presentan un alto nivel de correlación según Pearson con un rango de 193, de esta forma la probabilidad es de 0,5 lo que indica que si se presenta; es decir si los trasgresores tienen baja autoestima tiene mayor posibilidad de pertenecer a un grupo delincuencia porque son más vulnerables al dejarse influenciar negativamente.

Al interpretar las correlaciones, se evidencia que los factores de riesgo de difusión en medios de comunicación, de contenido violento y agresivo y los trastornos emocionales: ansiedad y/o depresión son correlaciones directas ya que presentan un nivel alto de correlación según Pearson con un rango de 210, de esta forma la probabilidad es de 0,3 lo que indica que si se presenta; es decir si los adolescentes infractores tienen trastornos emocionales, ansiedad y/o depresión son más propensos a dejarse influenciar por los medios masivos de comunicación.

Al analizar las correlaciones, se evidencia que los factores de riesgo de bajo coeficiente intelectual, hiperactividad y/o déficit de atención son correlaciones directas ya que presentan un nivel alto de correlación según Pearson con un rango de 245, de esta forma la probabilidad es de 0,1 lo que indica que si se presenta; es decir si los trasgresores tienen bajo coeficiente intelectual se verá más afectado su trastorno de Hiperactividad y/o déficit de atención, porque no tendrán la capacidad de ser receptivo.

Al interpretar las correlaciones, se evidencia que los factores de riesgo de ser miembro de una banda delincuencia y los conflictos familiares y/o maritales son

correlaciones directas ya que presentan un nivel alto de correlación según Pearson con un rango de 251, de esta forma la probabilidad es de 0,1 lo que indica que si se presenta; es decir que por los conflictos familiares y/o maritales, el adolescente tiene mayor posibilidad de pertenecer a un grupo delincuencial porque con ellos se sentirán identificados y encontraran un apoyo.

Al analizar las correlaciones, se evidencia que los factores de riesgo de pobreza, hacinamiento y las situaciones sociales desfavorables con los conflictos familiares y/o maritales son correlaciones directas ya que presentan un nivel alto de correlación según Pearson con un rango de 225, de esta forma la probabilidad es de 0,2 lo que indica que sí se presenta; es decir que la pobreza, hacinamiento y las situaciones sociales desfavorables, acarrearán conflictos familiares y/o maritales porque el adolescente se podrá sentir inferior a sus pares debido a la falta de recursos económicos.

Al interpretar las correlaciones, se evidencia que los factores de riesgo de amigos en la delincuencia y maltrato físico son correlaciones directas ya que presentan un nivel alto de correlación según Pearson con un rango de 202, de esta forma la probabilidad es de 0,4 lo que indica que sí se presenta; es decir que el maltrato físico en los adolescentes ocasiona que los adolescentes se hagan amigos de pares trasgresores, para refugiarse en ellos.

Al examinar las correlaciones, se evidencia que los factores de riesgo al acceso a armas y difusión en medios de comunicación de contenido violento y agresivo son correlaciones directas, ya que presentan un nivel alto de correlación según Pearson con un rango de 348, de esta forma la probabilidad es de 0,0 lo que indica que es nula

y no se presenta. Debido a que el joven al visualizar o escuchar los medios de comunicación no va tener un acceso directo a las armas.

A su vez, se identifica las correlaciones de los factores de riesgos indirectas que son las que tienen un rango negativo, es decir ejemplo: -233, pero que estadísticamente puede ser significativas por que cumplen con la probabilidad $\leq 0,5$ son las siguientes:

Al analizar los factores de riesgo indirectos, encontramos que los vínculos poco estrechos entre padres e hijos y los trastornos emocionales: ansiedad y/o depresión, presentan una correlación indirecta con un nivel negativo según Pearson ya que el rango es -212, de esta forma la probabilidad es de 0,3 lo que indica que sí se presenta, pero es algo que no me determina que influyan siempre en la otra, porque no solo los vínculos deteriorados entre padres e hijos causan trastornos emocionales como lo son la ansiedad y la depresión.

El análisis de las correlaciones de los factores de riesgo, en donde las faltas de oportunidades laborales y los trastornos emocionales: ansiedad y/o depresión, presentan una correlación indirecta con un nivel negativo según Pearson, ya que el rango es -210, siendo la probabilidad 0,3 lo que indica que si se presenta, pero es algo que no influye siempre, porque las faltas de oportunidades laborales no son determinantes para ocasionar un trastorno emocional, ya que este se puede dar por múltiples factores (presión familiar, de pares y sociales).

Se identifica las correlaciones de los factores de riesgos donde la difusión en medios de comunicación de contenido violento y agresivo con la falta de empatía

presentan una correlación indirecta con un nivel negativo según Pearson ya que el rango es -244, de esta forma la probabilidad es de 0,1 lo que indica que sí se presenta, pero es algo que no me determina que influyan siempre en la otra, porque los adolescentes que ven o escuchan los medios de comunicación con contenidos violentos y agresivos si pueden generan empatía con los demás y entablar una relación estable a pesar que se estigmatice.

Se evidencia que las correlaciones de los factores de riesgo de amigos en la delincuencia, e hiperactividad y/o déficit de atención presentan una correlación indirecta con un nivel negativo según Pearson ya que el rango es -213, de esta forma la probabilidad es de 0,3 lo que indica que sí se presenta, pero es algo que no me determina que influyan siempre en la otra, porque los adolescentes que tiene un déficit de atención no tiene en ocasiones la facilidad de hacer amigos por su trastorno.

Se analiza que las correlaciones de los factores de riesgo de estimación de clases pobres y consumo de sustancias psicoactivas presentan una correlación indirecta con un nivel negativo según Pearson, siendo el rango -208, de esta forma la probabilidad es de 0,3 lo que indica que sí se presenta, pero es algo que no determina que influya en la otra, porque no significa que un adolescente al pertenecer a la clase baja, consuma sustancias psicoactivas.

Se estudia que las correlaciones de los factores de riesgo de miembros de banda delincuencial y ausentismo y abandono escolar, presentan una correlación indirecta con un nivel negativo según Pearson, siendo el rango -193, de esta forma la probabilidad 0,5 lo que indica que sí se presenta, pero es algo que no determina que influya en la otra, porque un adolescente al ser parte de un grupo delincuencial, no

siempre abandona sus estudios sino más bien asiste con regularidad y cumple con sus labores escolares.

Por último, se examina que las correlaciones de los factores de riesgo de la estimación de la clase pobre y ausentismo y abandono escolar, presentan una correlación indirecta con un nivel negativo según Pearson, siendo el rango $-0,208$, de esta forma la probabilidad es $0,3$ lo que indica que, si se presenta, pero es algo que no determina que influya en la otra, porque un adolescente de clase baja no siempre tiene una disminución de su rendimiento de inasistencias en la institución educativa, en ocasiones existen jóvenes de las clases pobres que cuentan con capacidades intelectuales creativas, manuales entre otras; y muestran que tienen una ventaja frente a sus compañeros de estudio.

Al contrastar los factores de riesgos directos según Pearson, y los factores de riesgo que los profesionales consideran que son determinantes para una conducta delictiva, se evidencia que existe una similitud.

6.3. Identificación de contextos

Según la caracterización realizada en la investigación documental demostró que los adolescentes infractores de la ley penal viven en los diferentes barrios que conforman la comuna 4 con 29 adolescentes (corazón de Cundinamarca, ciudad montes, diamante, esperanza, entre otros) siendo esta la de mayor índice de trasgresores, como se ilustra en la figura.

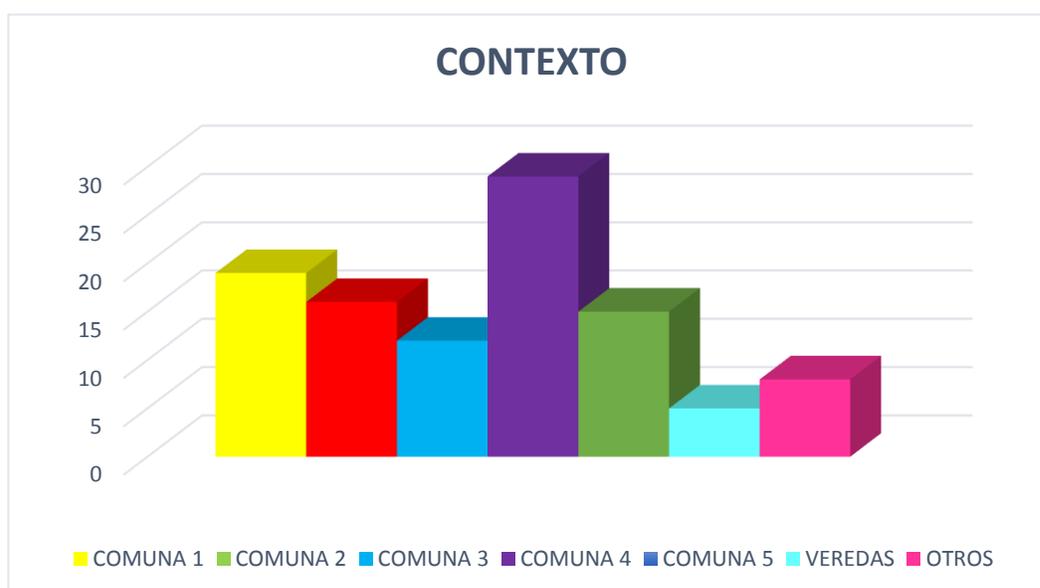


Figura 2 Contexto

Seguido de la comuna 1 con 19 adolescentes infractores de la ley penal que habitan en sus diferentes barrios (centro, san Antonio, las acacias, san miguel, entre otros.)

La comuna 2 con 16 adolescentes trasgresores que viven en sus diferentes barrios (puerto Monguí, alto de la cruz, las rosas, santa Mónica).

La comuna 5 con 15 jóvenes infractores de los diferentes barrios (Kennedy, primero de enero, portachuelo, El triunfo, entre otros.)

La comuna 3 con 12 trasgresores, de los diferentes barrios (Gólgota, centenario, quintas, Gaitán, entre otros.)

Por último, las veredas del sur y norte de Girardot con 5 trasgresores y otros que hacen referencia a los adolescentes infractores son 8 que no especifica su lugar de vivienda o contexto.

6.4. Determinar la edad

Según la caracterización realizada con la información suministrada, se identificó que las edades más propensas en la que los adolescentes delinquen en la ciudad de Girardot, Cundinamarca se encuentran entre los 14 y 17 años; teniendo en cuenta que los de 14 años tiene un valor menor con un 4%, a los adolescentes que oscilan en edades entre los 15 y 17 años, teniendo con esto las edades más representativas, 15 años con un 28%, 16 años con un 33% y los de 17 años con 35% siendo esta la de mayor porcentaje.

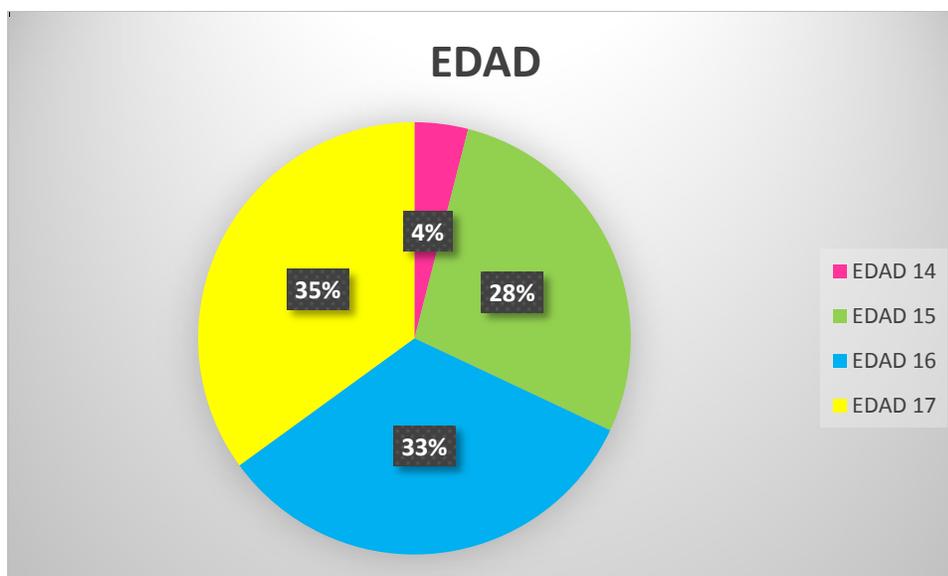


Figura 3 Edad

6.5. Relación entre el contexto y la edad

Al analizar las correlaciones de los factores de riesgo, se determina que los más significativos directos e indirectos entre el contexto y la edad según la entrevista semiestructurada realizada a los profesionales de casa de justicia, arrojan como resultado las siguientes: baja autoestima, pobreza, hacinamiento, y situaciones sociales desfavorables, amigos en bandas delincuenciales, consumo de sustancias psicoactivas, fracaso escolar; conflictos familiares, bajo nivel de comunicación y la falta de supervisión y control de los hijos; esto, debido a que la adolescencia según (Funes, 1998) es una de las etapas más difíciles de la vida, donde se expresan dificultades, conflictos, comportamientos y conductas inadecuadas.

Según las anteriores variables, existe relación directa e indirecta porque se evidencio de acuerdo a la investigación documental que la comuna 4 es una de la más representativa en el municipio de Girardot, seguida de la 1 y 2, ya que habitan

adolescentes trasgresores que oscilan en edades de 14 a 17 años, esto debido a que algunos de sus barrios que la conforman son inseguros, cuentan con una banda delincinencial o viven personas que pertenecen a estos grupos, familias nucleares o extensas disfuncionales, estrato socioeconómico bajo o medio; se presentan conflictos entre miembros de la comunidad, hay bajo nivel de educación y desempleo; y un alto índice de consumo de sustancias psicoactivas y acceso a armas; como también, que los adolescentes capturados delinquen en su misma comuna o en las otras.

A su vez, algo que se debe resaltar es que en la comuna 4 se reubicaron las familias que venían de la orilla del río y de la 15, las cuales en gran porcentaje presentan conductas inadecuadas y problemáticas sociales donde antes estaban situadas, además que las siguen presentando en el nuevo contexto, y este es un factor determinante para que exista mayor probabilidad de riesgo con relación al contexto y la edad, debido a que un joven en esta etapa de la vida temprana y difícil, presentan cambios corporales, emocionales, baja autoestima, falta de comunicación, vínculos rotos con su familia o pares, fracaso escolar o ausentismos, etc. Lo que conlleva a ser más vulnerables y propensos a dejarse influenciar del contexto donde se desarrolla y del reflejo que visualiza.

De igual forma, la comuna 3 y 5 también presenta una relación entre el contexto y la edad, los adolescentes que viven en estas comunas están en un estrato socioeconómico entre los niveles 2, 3 y 4, se evidencia inseguridad como mencione anteriormente los infractores habitan ahí o vienen miembros delincuenciales de otras comunas a delinquir, son capturados en la mayoría de casos en flagrancia cometiendo

delitos de hurto, porte ilegal de armas de fuego o municiones, tráfico y/o portes de sustancias psicoactivas, entre otras.

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS CONTRASTADOS CON OTROS AUTORES CONSULTADOS

Los resultados obtenidos de la investigación documental de los 104 documentos o casos entregados por Policía de Infancia y Adolescencia de Casa de Justicia de Girardot/Cundinamarca; sumado a los instrumentos de recolección de datos implementados para obtener información (cuestionario y entrevista semiestructurada) permitieron dar respuesta a cada uno de los objetivos planteados al inicio del proyecto; con el fin de determinar si los factores de riesgo son influyentes en los adolescentes infractores de la ley penal, al igual que los contextos y las edades.

7.1 Factores de riesgo

Se puede analizar que los factores de riesgos identificados en las correlaciones arrojados en los resultados anteriores, determinan que se clasifican en tres variables, factores individuales; baja autoestima, trastornos emocionales: ansiedad y/o depresión, presencia de impulsividad y baja tolerancia a la frustración, hiperactividad y/o déficit de atención y bajo coeficiente intelectual, consumo crónico de drogas y/o de alcohol.

Factores sociales: vínculos poco estrechos entre padres e hijos, criminalidad de los padres, falta de supervisión y control de los hijos y maltrato físico, amigos que trasgreden la ley penal, fracaso escolar.

Factores ambientales y contextuales: pobreza, hacinamiento y las situaciones sociales desfavorables, y acceso a armas. Lo cual permite contrastar con la investigación que plantea Farrington (1986) quien propone que los factores individuales

y ambientales se enmarcan en factores de riesgo y están asociados con el comportamiento pro social y antisocial de la persona, de acuerdo a esto, categorizo a los factores de riesgo en: factores pre y perinatales, hiperactividad e impulsividad, inteligencia baja y pocos conocimientos, supervisión, disciplina y actitudes parentales, hogares disfuncionales, criminalidad parental, familias de gran tamaño, de privación socio económica, grupos de pares, escuelas y sociedad, lo que permite determinar que sí existe una similitud significativa en el resultado.

Los factores sociales, en el cual se encuentra inmerso la familia, permite identificar que si se presentan vinculos deteriorados o rotos entre los miembros, o se denota falta de comunicación, conflictos interpersonales, maltrato fisico y famalias disfuncionales. Según la investigacion realizada por Espada (2003) define que el entorno familiar es el primer contexto social en el que se desenvuelve una persona desde el nacimiento hasta la adolescencia; por lo tanto, afirma que, si la familia no tiene una autoridad, es disfuncional o no posee vínculos estrechos entre sus miembros se podría ver afectado el factor social.

En el factor social encontramos a su vez, la escuela, siendo este un factor de riesgo propenso a conductas delictivas, ya que el adolescente está pasando una etapa de la vida difícil, lo que lo hace vulnerable al fracaso escolar, al ausentismo y abandono. Según la investigación propuesta por Oñate, (1987) el contexto escolar es el lugar donde, puede existir una ausencia de los factores de riesgo, pero que estos factores al presentarse acarrear conductas marginales.

Los factores de riesgo ambientales/contextuales, se enmarca el de difusión en medios de comunicación, ya que los medios de mas son influyentes en los

adolescentes porque los incentiva a tomar conductas o comportamientos delictivos y agresivos por su alto contenido violento y negativo. Según la investigación realizada por Belson (1978) expone que las altas tasas de conductas agresivas, se han encontrado en ambientes en que existen los modelos agresores y donde la irritación es altamente estimada; surge en la familia, la subcultura, y de forma simbólica en cine, televisión y todos los medios de comunicación que están al alcance de los jóvenes.

8. CONCLUSIONES

Los factores de riesgo expuestos por los profesionales de Casa de Justicia por medio de los instrumentos aplicados y las correlaciones analizadas en Pearson, demostraron que existe una similitud significativa, ya que los dos arrojaron que la baja autoestima, falta de comunicación, difusión en medios de comunicación de contenido violento y agresivo, los trastornos emocionales: ansiedad y/o depresión; los conflictos familiares y/o maritales; la pobreza, hacinamiento, las situaciones sociales desfavorables; acceso a armas y amigos en grupos delincuenciales; son variables con un alto índice de riesgo para los adolescentes y pueden influir en su comportamiento, haciendo que ellos sean vulnerables y se conviertan en un problema social.

Se demuestra que el contexto y la edad influyen en los adolescentes, según el análisis de las correlaciones de los factores de riesgo, donde se identifica que los trasgresores de la ley penal, que se desarrollan en las comunas 4,1, y 2 son más propensos a tener conductas delictivas en la ciudad de Girardot.

Por último, se evidencia que el adolescente es el más vulnerable y propenso a cometer actos delictivos, debido a las características propias de la edad que oscila desde los 14 hasta los 17 años; y según la investigación realizada, estadísticamente la edad más representativa para las conductas punibles en el municipio de Girardot – Cundinamarca, son los 17 años.

9. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la investigación documental realizada de las 104 carpetas y los hallazgos encontrados en cuanto a los diferentes factores de riesgo que influyen en el adolescente infractores de la ciudad de Girardot, Cundinamarca, se hacen las siguientes recomendaciones:

Este escenario requiere de una revisión en profundidad para entender el contexto en el cual se desenvuelven, ya que permitirá la evaluación de la eficiencia de las políticas públicas frente a este tipo de conductas punibles.

Invitar a los entes gubernamentales de Girardot, a que estudien y analicen a profundidad este fenómeno tan latente que día a día crece en la ciudad.

Realizar un seguimiento a la Política Pública de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) (Decreto 033-2013) en Girardot, para determinar si su aplicación se está haciendo por parte de alguna institución y que cifras significativas han logrado con su implementación.

Invitar a los profesionales de Trabajo Social a que diseñen e implementen programas y proyectos sociales en pro de los adolescentes y que sean ellos los que participen en la construcción del plan de acción, con el fin de que realicen devolución creativa en su contexto y se logre mitigar la problemática de los trasgresores de la ley penal.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Andrews, D. y. (2006). *The psychology of criminal conduct*. Cincinnati: Anderson.
- Arce, R. F. (2004). *Contrastando los factores de riesgo y protección del comportamiento inadaptado en menores: Implicaciones para la prevención (Premio Nacional de Investigación Educativa)*. Madrid: Ministerio de Educación. Cultura y Deporte.
- Arvex, C. M. (2002). *Guía de intervención: menores y consumo de drogas*. Madrid. ADES. .
- Bandura, A. (1987). *Teoría del aprendizaje social*. Madrid: Espasa: Calpe (3ª edición).
- Bandura, A. y. (1988). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Madrid: Alianza editorial.
- Belson, W. (1978). *Television, violence and adolescent boy*. Farnborough: Saxon House.
- Borriol, J. (1983). *Psychology and crime*. En Nicholson, J y Foss, B. *Psychology Survey*. The British psychological Society.
- Buendia, J. (1996). *Psicopatología en niños y adolescentes*. Madrid: Pirámide.
- Cámara de Comercio de Bogota. (2007). *Plan de competitividad de Girardot 2007-2019*. Girardot: Camará de Comercio de Bogotá.
- Carrillo D, V. A. (2015). *El juzgamiento de adolescentes infractores en la ley penal colombiana (trabajo de grado)*. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de Derecho. Bogotá D.C., Colombia.
- Catalano, R. K. (1996). Modeling the Etiology of Adolescent Substance Use:. En J. D. Issues, *A Test of the Social Development Model* (págs. 26(2), 429–455).
- Cohen, A. (1955). *Delinquent boys. The culture of the gang*. Glencoe: The Free Press, 1955.

- Desbrow, J. M., Fernández, F. P., Gran, B. C., Lozano, M. G., & Cárdbaba, B. B. (17 de marzo de 2014). Obtenido de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/psyhisp/es/8/art36.pdf>
- Dinitz, S. (2002,). La criminalidad y la delincuencia juvenil en el mundo. En: *Revista Internacional de Criminología y Política Técnica*. Paris , Volumen 35 No.3.
- Durkheim, E. (1995). *La división del trabajo social*. Madrid: Akal (3ª edición).
- Espada, J. y. (2003). *Factores familiares, comportamientos perturbadores y drogas en la adolescencia*. Madrid.
- Eysenck, H. (1981). Análisis y Modificación de Conducta. En *El modelo de condicionamiento del proceso de socialización* (págs. 7: 5-29., 7).
- Farrington, D. (1986). *Age and crime*. En *Tonry, M y Morris, N. Crime and justice*. Chicago.
- Feldman, P. (1989). *Comportamiento criminal: un análisis psicológico*. México.
- Ferri, P.-L. R. (1979). *Criminología*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bell.
- Flay, B. R. (1994). The theory of triadic influence: A new theory of health behavior with implications for preventive interventions. En *Advances in Medical Sociology* (págs. 4, 19-44).
- García, J. y. (1985). *Psicología penitenciaria. Áreas de intervención terapéutica*. Madrid: UNED.
- Hassemer, W. y. (2001). *Introducción a la criminología*. Valencia: Tirant lo blanch.
- Hein, A. (2000). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil: revisión de la literatura nacional e internacional*. Buenos Aires: Fundación Paz Ciudadana.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. Berkeley: University of California Press.
- ICBF. (01 de marzo de 2007 a 31 de Diciembre de 2014). *Consolidación y análisis: Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana*. SDG.

- Jefery, C. (1965). En *Criminal behavior and learning theory. Journal of Criminal Law, Criminology, and Psychology Science* (págs. 3: 294-300).
- Lombroso, C. (1876). *Lúomo delinquente*. Torino: Bocca.
- Mariño, D. M., & Ruiz, A. V. (2015). Obtenido de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7420/1/TRABAJO%20FINAL%20MAESTRIA%2006-01-16%20PDF.pdf>
- Merton, R. (1980). *Teorías y estructuras sociales*. México: Fondo de Cultura Económica (2ª edición).
- Munar, D. A. (2005). *Diagnostico Economico de Girardot, Cundinamarca* . Girardot .
- Munizaga Acuña, A. M. (2009). Potencialidades del enfoque de factores de riesgo. . *Revista Conceptos. N° 12 Diciembre* .
- Pérez, J. (1984). *Variables de personalidad y delincuencia, Vol 4. Bellaterra: Universitat Autònoma de Barcelona*. Barcelon.
- Piaget, J. (1939). *El juicio moral en el niño*. París: Paidós.
- Sanabria, A. M., & Rodríguez, A. U. (12 de febrero de 2009). Obtenido de <file:///C:/Users/nathalia%20sanchez/Downloads/126-374-1-PB.pdf>
- Sanabria, A. M., & Uribe Rodríguez, A. F. (2009). Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores . *Pensamiento Psicológico, vol. 6, núm. 13. Pontificia Universidad Javeriana Cali, Colombia, 203-217*.
- Sancha, V. y. (1985). *Tratamiento penitenciario: su práctica*. Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia.
- Unicef Comité Español, L. M. (2006). *Convención sobre los Derechos del niño del 20 de noviembre de 1989*. España : Imprenta nuevo siglo.
- Unidas, N. (20 de noviembre de 1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Ginebra, Suiza.
- Uniminuto,edu. (2016).

Vásquez, H. T., & Ángel, J. R. (30 de Julio de 2013). Obtenido de <http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/30/tratamiento-a-la-delincuencia-juvenil-en-colombia-en-el-sistema-de-responsabilidad-de-adolescentes.pdf>

Vicerrectoría Académica de Sede UNIMINUTO Sede Cundinamarca. (10 de septiembre de 2015). Obtenido de <http://www.uniminuto.edu/documents/992038/4859085/Interfaz+Innovaci%C3%B3n+Social+Sept10de2015+pdf.pdf/8e1e91a4-b981-439f-b91c-2f314b9b990a>

ANEXOS

Cuestionario

“Factores de Riesgo en adolescentes en conflicto con la ley penal”

Profesión:

Entendiendo por “Factores de Riesgo” a un conjunto de factores individuales, sociales y ambientales que tienen la posibilidad de producir el comportamiento trasgresor a la ley penal.

A continuación, encontrará una serie de enunciados que han sido clasificados en factores de riesgos: individuales, sociales, ambientales/ contextuales, en jóvenes en conflicto con la ley penal. Los cuales han sido agrupados en seis grandes áreas: personalidad, familia, educación formal, grupo de pares, consumo de sustancias, y ambiente/contexto. Le solicitamos que lea con atención y marque con una (x) los ítems en cada una de las áreas, solo en aquellas que, en su opinión, constituyan un factor de riesgo en jóvenes en conflicto con la ley penal.

1) Factores Individuales

Área: PERSONALIDAD

___ *Baja autoestima*

___ *Trastornos emocionales: ansiedad y/o depresión*

___ *Presencia de Impulsividad y Baja tolerancia a la frustración*

___ *Falta de empatía*

___ *Hiperactividad y/o déficit de atención.*

___ *Bajo coeficiente intelectual*

Área: CONSUMO DE SUSTANCIAS

- Consumo ocasional de drogas y/o de alcohol*
- Consumo crónico de drogas y/o de alcohol*
- Consumo de sustancias relacionado con conductas transgresoras a la ley*
- Desconocimiento de los riesgos del uso de sustancias.*

2) Factores Sociales**Área: FAMILIA**

- Vínculos poco estrechos entre padres e hijos.*
- Conflictos familiares y/o maritales*
- Criminalidad de los padres*
- Bajo nivel de comunicación*
- alta de supervisión y control de los hijos*
- Maltrato físico*

ÁREA ESCUELA

- Fracaso escolar*
- Ausentismo y abandono escolar*
- Vandalismo en la escuela*

Área: GRUPO DE PARES

- Amigos que trasgreden la ley penal*

___ *Ser miembro de una banda transgresora de la ley*

___ *Grupo de pares con conductas riesgosas y/violentas*

Factores Ambientales y Contextuales

Área: AMBIENTE Y CONTEXTO SOCIAL

___ *Difusión en medios de comunicación, de contenido violento y agresivo.*

___ *La pobreza, hacinamiento y las situaciones sociales desfavorables.*

___ *Falta de oportunidades laborales.*

___ *Desorganización en la comunidad*

___ *Estigmatización de las clases pobres*

___ *Acceso a armas*

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL EN GIRARDOT, CUNDINAMARCA.

ENTREVISTA

Nombres:

Profesión:

GIRARDOT

1. ¿Qué es un adolescente infractor?
2. ¿Cuál es del debido proceso o procedimiento que se debe realizar en la aprehensión de un adolescente infractor?
3. ¿Cuáles considera usted que son los delitos o faltas más repetitivos en los adolescentes y por qué considera que son esos?
4. ¿Conoce usted los factores de riesgo en los que pueden ser vulnerables los adolescentes? menciónelos.
5. ¿Qué factores de riesgo considera usted que son los más influyentes en el comportamiento delictivo del adolescente y porque considera que son esos?
6. ¿Considera usted que la edad y el contexto son dos factores de riesgo influyentes para que los adolescentes se vuelvan infractores de la ley penal?,¿por qué y qué relación tienen?